



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Comunicación Global

Trabajo Fin de Grado

El movimiento provida
Estudio de la actitud frente a la interrupción
voluntaria del embarazo en la sociedad
estadounidense.

Estudiante: Ainara San José Ortiz de Zárate
Directora: Nadia Rodríguez Ortega

Madrid, abril 2023

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que me han acompañado y apoyado durante toda la carrera, y mientras realizaba mi trabajo de fin de grado. En primer lugar, quiero dar las gracias a mi madre Iratze Ortiz de Zárate, quien siempre ha estado a mi lado, brindándome su apoyo. También quiero agradecer a mi hermana María, por ser mi compañera de aventuras. Además, mencionar a mis abuelas, quienes, aunque ya no estén, siguen siendo mis ejemplos a seguir como mujer, y me inspiran a seguir adelante en todo momento.

Quiero agradecer de manera especial a mi tutora Nadia Rodríguez Ortega, quien ha estado siempre disponible y dispuesta a ayudarme en todo momento. Su dedicación y experiencia han sido fundamentales para alcanzar este logro.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a mis amigas, quienes han sido un gran apoyo emocional y me han brindado su amistad incondicional durante estos años universitarios. Las llevo conmigo como el mejor regalo que me ha dado la universidad, y siempre serán parte de mi familia.

RESUMEN

Estados Unidos de América, es una nación de 50 estados que abarca la parte central de Norteamérica. Es el tercer país más grande del mundo, y se caracteriza por su diversidad cultural, racial y religiosa. Sin embargo, como se demostrará en este trabajo, cada vez existen más diferencias en la nación, y la polarización y desigualdad crecen cada vez más. Uno de los temas de mayor actualidad en Estados Unidos y en el mundo, es la derogación del caso *Roe contra Wade* en 2022, que ha dado lugar a restricciones estatales a la interrupción voluntaria del embarazo. Sin presuponer nada, se analizará el concepto de aborto, sus características, su legalidad a nivel global, para proseguir con los movimientos sociales ligados a esta causa. A continuación, se presentará la ley *Roe contra Wade*, lo que supuso su aprobación y lo que supone su derogación, así como un análisis de la evolución del movimiento provida en el país, que es un actor que lleva décadas activo, y que proporcionará rasgos relevantes tanto de la política estadounidense como de la sociedad. Después, se analizará en profundidad los rasgos más destacados de la actitud de la sociedad estadounidense sobre esta cuestión tan compleja, donde se tendrán en cuenta factores como las creencias religiosas y la afiliación política. El fin es proporcionar una mayor comprensión de las causas, los factores y el contexto que promueven estos movimientos sociales y actitud, que han llevado a la derogación de una ley tan emblemática como lo fue *Roe contra Wade*.

Palabras clave: interrupción voluntaria del embarazo, aborto, Roe contra Wade, EE. UU, provida, legalidad, religión, partido político.

ABSTRACT

The United States of America is a nation of 50 states that encompasses the central part of North America. The United States is the third largest country in the world, and is characterized by its cultural, racial, and religious diversity. However, as will be demonstrated in this paper, there are increasing differences in the nation, and polarization and inequality are growing. One of the most topical issues in the United States and the world is the overturning of *Roe v. Wade* in 2022, which has resulted in state restrictions on voluntary termination of pregnancy. Without presupposing anything, we will analyze the concept of abortion, its characteristics, its legality at a global level, to continue with the social movements linked to this cause. This will be followed by a presentation of the *Roe v. Wade* law, what its approval entailed and what its repeal entails, as well as an analysis of the evolution of the pro-life movement in the country, which has been active for decades, and which will provide relevant features of both American politics and society. This will be followed by an in-depth analysis of the salient features of American society's attitude on this complex issue, where factors such as religious beliefs and political affiliation will be considered. The aim is to provide a better understanding of the causes, the contributing factors and the context that promotes these social movements that have led to the repeal of such an emblematic law as *Roe v. Wade*.

Keywords: voluntary termination of pregnancy, abortion, *Roe v. Wade*, USA, pro-life, legality, religion, political party.

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	7
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	8
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO	8
2.1 EL ABORTO.....	10
2.1.1 <i>Definición y origen etimológico.</i>	10
2.1.2 <i>Características del aborto</i>	11
2.2 LA LEGALIDAD DEL ABORTO: EN EL PLANO INTERNACIONAL	12
2.2.1 <i>Extensión del acceso al aborto.</i>	12
2.2.2 <i>Limitaciones del acceso al aborto</i>	13
2.3 MOVIMIENTOS SOCIALES	14
2.3.1 <i>Movimientos proelección y provida</i>	14
3. METODOLOGÍA	15
3.1 OBJETIVOS E HIPÓTESIS	15
3.2 MÉTODOS	16
4. ANÁLISIS	18
4.1 EL CASO DE EE. UU	18
4.1.1 <i>Roe contra Wade</i>	18
4.1.2 <i>Derogación de Roe contra Wade</i>	21
4.2 MOVIMIENTO PROVIDA Y PROELECCIÓN EN EE. UU.....	22
4.2.1 <i>Historia de los movimientos proelección y provida en EE. UU.</i>	22
4.3 ACTITUDES CONTRA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.	25
4.3.1 <i>La religión.</i>	25
4.3.2 <i>Afiliación política.</i>	28
4.4 ESTUDIO CUANTITATIVO A NIVEL NACIONAL	30
4.5 LEYES ESTATALES EN EE. UU	33
4.5.1 <i>Casos de estudio: Leyes en Texas, Oregón y Carolina del Sur.</i>	35
4.6 DEMÓCRATAS Y REPUBLICANOS.	38
4.7 CONSECUENCIAS EN LA SOCIEDAD.	42
4.7.1 <i>Desigualdad</i>	42
4.7.2 <i>Polarización</i>	43
4.7.3 <i>Efecto global</i>	44
5. ENCUESTA.....	45
6. CONCLUSIÓN	49
7. BIBLIOGRAFÍA.....	53
8. ANEXOS	60

1. INTRODUCCIÓN

En el año 1973 y en 2022, en Estados Unidos (EE. UU) presenciábamos indignación y protestas en un lado de la sociedad americana, y satisfacción y alegría en el otro. La diferencia entre ambos lados es que, ahora, las emociones en EE. UU han cambiado. Aquellos americanos que mostraban su desacuerdo y enfado contra la decisión de *Roe contra Wade*, ahora se regocijaban después del veredicto de *Hobbs contra Jackson*.

El término “aborto” es frecuentemente comentado durante esta última década en EE. UU, y muchas personas no comprenden lo que abarca, o sus limitaciones. La decisión del caso *Roe contra Wade* en 1973 permitió reconocer que las mujeres, en base a la disposición constitucional sobre la privacidad, tenían derecho a tomar sus propias decisiones médicas individuales, incluido el derecho a abortar. En efecto, se legalizó en los 50 estados americanos los abortos electivos durante el primer trimestre del embarazo para las mujeres estadounidenses, y respaldó el aborto en el segundo trimestre. Antes de esta decisión judicial el aborto solo se autorizaba en determinadas circunstancias, es decir, en casos de violación, incesto o peligro para la salud de la mujer (Gold, 2003). En el país, el derecho al aborto se manifiesta como uno de los debates más preocupantes de la sociedad actual, después de que el 24 de junio de 2022 fuese derogada la decisión del Tribunal Supremo.

El tema del aborto en los EE. UU ha sido una cuestión altamente controvertida durante décadas. La actitud frente al aborto está estrechamente ligada a la religión y la afiliación política de las personas, lo que ha llevado a una sociedad cada vez más dividida en torno a este tema. A nivel político, el aborto ha sido objeto de intensos debates y controversias en el Congreso, en los tribunales y en las elecciones presidenciales. El papel del Tribunal Supremo en la protección de los derechos reproductivos ha sido fundamental, especialmente con la histórica decisión de *Roe contra Wade* en 1973. Sin embargo, con la creciente politización del Tribunal Supremo, y la derogación de *Roe*, la protección del derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo se ha vuelto cada vez más incierta. Además, la cuestión del aborto tiene un impacto desproporcionado en las minorías y grupos vulnerables, lo que agrava la complejidad del problema. A pesar de los avances en la medicina y la tecnología, el debate sobre el aborto en EE. UU sigue siendo muy

divisivo, y la resolución efectiva del tema sigue siendo un desafío importante para la sociedad y la política estadounidense.

1.1 Objetivos del estudio

El objetivo principal del estudio es analizar la relevancia del movimiento provida en EE. UU, y la posición de la sociedad ante la interrupción voluntaria del embarazo y esta reciente decisión judicial. Analizar cómo en los últimos años el movimiento provida ha tenido éxito en la limitación del acceso al aborto a través de la legislación, puede ayudar a proteger y mejorar los derechos de las mujeres. A su vez, comprender porque los principios religiosos, la afiliación política o el sexo son relevantes en el tema, puede favorecer una evaluación más precisa de la situación de los derechos reproductivos de las mujeres.

En el marco teórico se explicarán en profundidad los conceptos y los términos necesarios que se utilizarán a lo largo de este trabajo, sirviendo de base para la sección del análisis. Los documentos académicos y publicaciones de centro especializados establecidos en la metodología, proporcionarán las bases para evaluar la situación, y para la posterior consideración de las disparidades en el acceso al aborto.

Para empezar, nuestro análisis analizará las consecuencias sociales y legales que ha tenido la aprobación y la derogación de *Roe contra Wade*. Esta investigación también llevará a cabo un estudio del movimiento provida en el país, explorando su historia, para comprender cómo y por qué surgió, y las consecuencias políticas y sociales de este movimiento en el país. Además, se evaluará la actitud de la sociedad ante el tema, teniendo en cuenta sus creencias religiosas, el partido al que votan, el sexo, y la educación, entre otras cosas. El objetivo es evaluar los diferentes puntos que pueden afectar la visión y opinión sobre el aborto, para extraer una serie de conclusiones sobre este caso, así como para lograr una mejor comprensión sobre el asunto, y evitar que la polarización y desigualdad del país se extienda por otros países. También se ofrecerá una visión actual de la situación nacional, que varía dependiendo del estado. En relación con este último punto, destacará en análisis de tres estados con diferentes visiones sobre el asunto: Texas, Carolina del Sur y Oregón. Además, con la encuesta realizada a una muestra de 35 estadounidenses, se comprenderá la importancia de esta decisión, a un nivel más personal de las nacionales. Finalmente, en el último apartado, se establecerán las conclusiones a

las que se ha llegado a través de la investigación, destacando las dificultades, y ofreciendo una serie de recomendaciones para una posible futura investigación en este ámbito.

1.2 Justificación del tema

Todo estudio nace de una inquietud, en este caso tras detectar que varios estados de EE. UU han prohibido o recortado el derecho a interrumpir voluntariamente un embarazo. Los derechos humanos siempre serán un tema recurrente y, por tanto, desarrollar una comprensión de estos es esencial. Los derechos reproductivos de las mujeres pueden verse cada vez más como un discurso de persuasión, en el que diferentes actores tratan de atraer la atención del público utilizándolos como herramienta política.

Como mujer, y como estudiante de la doble titulación de Relaciones Internacionales y Comunicación Global, el auge del debate de la legalidad y el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo llamó mi atención al instante. La opción de investigar y analizar este suceso me ayudaría a resolver todos los interrogantes a los que quería dar respuesta para conocer más profundamente la sociedad americana y el porqué de sus actos. La ciudadanía, tanto en EE. UU como en otras partes del mundo, necesitan comprender los antecedentes, los aspectos clave y los aspectos actuales del "debate sobre el aborto" en el país.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN y MARCO TEÓRICO

Los Estados Unidos de América, es un país extenso y diverso, limitando al norte con Canadá, al este con el Océano Atlántico, al sur con el Golfo de México y México, y al oeste con el Océano Pacífico (Britannica, 2023). El país cuenta con una población de 331,8M de habitantes, de los cuales 167,4M son mujeres, y un 46.6% son inmigrantes, una diversidad que en gran medida procede de una inmigración mundial sostenida (Banco Mundial, 2020). En cuanto a la religión, EE. UU es oficialmente un Estado aconfesional, con un amplio porcentaje de población no afiliada a ninguna religión en particular (AECID, 2022, p.1). Desde el punto de vista económico, el país muestra mejoras en cuanto al PIB (5,9%) en 2021, avances positivos que se han visto sumamente obstaculizados por la última pandemia mundial de COVID-19 y la guerra de Ucrania, que ha dado lugar a un aumento de la inflación (4,7%) (Banco Mundial, 2022). Por otra parte, hay un empeoramiento en el ámbito social, con un aumento de la pobreza nacional, la mortalidad infantil y materna (19) y la desigualdad. Destaca el coeficiente GINI, que mide

la desigualdad, con un valor de 41,5 en 2019 y aumentando cada vez más, lo que indica que los ingresos y el consumo no están distribuidos equitativamente entre toda la población (Banco Mundial, 2022). La tasa de natalidad es de 12,3 nacimientos/1000 habitantes y la tasa de fertilidad de 1,84 en 2021 (AECID, 2022, p.2). Políticamente, la forma de Estado es una República Federal Constitucional con un sistema presidencialista, siendo el actual presidente Joseph R. Biden, quien asumió el cargo en enero de 2021 (Britannica, 2023). La vida política del país ha sido influenciada por el asalto al Capitolio y el cuestionamiento del resultado electoral por parte de Trump y sus afines. Además, la polarización ha sido la tónica general de la dinámica política, exacerbada por una mayoría conservadora en el Tribunal Supremo que ha emitido dictámenes extraordinariamente polémicos, como la revocación de la sentencia *Roe contra Wade*, que consideraba el aborto un derecho constitucional (AECID, 2022, p.6).

El *New York Times* (2022) nos muestra el mapa más actual de la legalidad del aborto en EE. UU (Tabla 1). Los abortos están prohibidos en 13 estados. Georgia también prohíbe el aborto en torno a las seis semanas de embarazo, antes de que muchas mujeres sepan que están embarazadas. El periódico prevé que alrededor de la mitad de los estados intenten implementar prohibiciones del aborto o restricciones basadas en el período de gestación. Añade que, en algunos estados, el aborto sigue siendo legal por el momento mientras los tribunales deciden si las prohibiciones pueden entrar en vigencia. No obstante, el aborto continúa siendo legal en el resto del país y en muchos estados se han agregado nuevas protecciones desde la sentencia *Dobbs*.



Tabla 1. (The New York Times, 2022).¹

¹ Fuente: The New York Times. (2022). *Tracking the states where abortion is now banned*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2022/us/abortion-laws-roe-v-wade.html>

En este apartado se ofrecerán una serie de definiciones de los conceptos esenciales para el desarrollo del análisis y discusión de este trabajo, necesarios para alcanzar los objetivos planteados en la introducción, así como los principales autores y teorías que guiarán esta investigación.

2.1 El Aborto

2.1.1 Definición y origen etimológico.

La relevancia de las políticas sobre la interrupción voluntaria del embarazo en la actualidad es innegable. Estudiar y establecer una definición clara del aborto no es una tarea sencilla, pero es crucial para lograr una mayor conciencia social. Sin embargo, primero, es necesario conocer más sobre el término y el concepto, ya que estudiar el origen etimológico de la palabra, puede ayudar a una mejor comprensión sobre el mismo.

La palabra *aborto* proviene del latín *abortus*, que se obtiene mediante el prefijo *ab* (privación o separación) y *ortus*, compuesto por *or*, del verbo *oriri* (surgir, nacer). La primera vez que se utilizó dicha palabra fue en 1538, y como se cita en el Oxford English Dictionary (2022), es "An vtinely byrthe, nighto to the conception, which may be called aborsion". Como indica el autor, en siglos posteriores, pasó a entenderse como un aborto espontáneo provocado, y durante mucho tiempo, sugirió una visión casual y moralmente neutral. En los siglos XIX y XX, es cuando empezamos a oír hablar del "aborto criminal" o "el pecado del aborto" (Beckerman, 2022).

Existen numerosas definiciones al respecto, y numerosos teóricos tratan este tema. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2021), el aborto se trata de la interrupción del embarazo, cuando el feto todavía no es viable fuera del vientre materno. En cuanto a la definición médica del término, el aborto es la extracción del tejido del embarazo, los productos de la concepción o el feto y la placenta del útero. En general, como plantea la Escuela Medica de Harvard, los términos feto y placenta se utilizan después de ocho semanas de embarazo (Harvard Medical School, 2019).

Entre las múltiples definiciones que se han ido recogiendo a lo largo de la historia, la ofrecida por la Real Academia Española (2001) sobre el aborto, parece añadir connotaciones negativas a esta cuestión, y no solo define este término como "interrupción

del embarazo por causas naturales o deliberadamente provocadas.", sino que también añade que "puede constituir eventualmente un delito".

Como observamos, todas estas definiciones consideran la *interrupción* del embarazo. Por lo tanto, para el análisis nos referiremos al aborto como la interrupción del desarrollo de un feto, sean cuales sean las razones que empujen a hacerlo. Nuestro análisis se centrará en el aborto voluntario, y en las diferentes posturas acerca de esta práctica.

2.1.2 Características del aborto

El principal problema de la interrupción voluntaria del embarazo son los métodos que se utilizan para llevarlo a cabo. No todas las mujeres tienen los mismos recursos, y ante una situación desesperada, se utilizan medidas que ponen en riesgo la salud de la mujer.

Los métodos utilizados para abortar pueden variar, pero los contemplados en nuestro análisis serán los siguientes:

- Aborto médico o "píldora abortiva", que es la toma de medicamentos para interrumpir el embarazo.
- Aborto quirúrgico, que es el procedimiento para eliminar el embarazo.

Estos métodos comprenden lo que denominamos *abortos seguros*. El aborto es seguro, cuando las mujeres utilizan los métodos recomendados por la OMS (2021), que tiene en cuenta el periodo de gestación y los conocimientos de la persona que lo practica (Organización Mundial de la Salud, sf).

Un aborto inducido legal y seguro, tal como indican los Centro para Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) (2023), se define como una intervención realizada por un clínico autorizado (por ejemplo, un médico o una enfermera obstétrica) dentro de los límites de la normativa estatal, que tiene por objeto interrumpir un embarazo intrauterino en curso, sospechado o conocido, y que no da lugar a un nacido vivo.

Sin embargo, cuando las mujeres están embarazadas sin desearlo, y encuentran obstáculos para que se le preste una atención al aborto de calidad, esta se expone a numerosos riesgos y a practicar un aborto inseguro. Como afirma la OMS (2021), a diferencia de los abortos legales y seguros, practicados por proveedores de servicios médicos capacitados, los

abortos inseguros pueden tener consecuencias fatales, ya que ponen en riesgo el bienestar físico, mental y social de la madre. Tanto es así, que los abortos inseguros son la tercera causa más habitual de muerte materna del mundo, y dan lugar además a cinco millones de discapacidades en gran medida evitables (Amnistía Internacional, 2023).

2.2 La legalidad del aborto: en el plano internacional

El debate sobre la regularización del aborto ha generado una mayor conciencia social sobre los derechos de las mujeres y su accesibilidad a este servicio. En el plano internacional encontramos diferentes posturas, y esto se debe a que el aborto no es una cuestión limitada al plano nacional, sino que está presente en todo el mundo. Por lo tanto, nos parece de suma relevancia analizar los aspectos de la legalidad del aborto en el plano internacional.

2.2.1 Extensión del acceso al aborto

Como hemos mencionado, la regularización del aborto varía según el país. Amnistía Internacional (2022), apunta que, en los últimos 25 años, más de 50 países han modificado su legislación para permitir el acceso al aborto. Asia representa una quinta parte de ellos, y en África casi la mitad de los países que han avanzado en el derecho al aborto. Además, los autores consideran que los cambios han inspirado otros movimientos a favor del aborto en América Latina, conocidos como la "ola verde", por los colores que portan los activistas.

970 millones de mujeres, que representan el 59% de las mujeres en edad reproductiva, viven en países que permiten ampliamente el aborto (Center for Reproductive Rights, 2023). La investigadora Eloise Barry, expresa que Europa es el continente donde el derecho al aborto seguro está más extendido. La autora nombra a Irlanda, que atrajo la atención mundial tras un referéndum popular celebrado en mayo de 2018, que llevó a legalizar el aborto hasta las 12 semanas, y a limitar las circunstancias más allá de esa fecha (Barry, 2022).

El *Plan de Acción de Género de la Unión Europea* también reitera su compromiso para garantizar un entorno legal, político y social propicio para la salud y los derechos sexuales y reproductivos. (Amnistía Internacional, 2022). En el marco del Consejo de Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), ha utilizado el derecho a la vida

privada y familiar, reconocido y protegido en artículo 8 del Convenio de Roma, para resolver las demandas planteadas en relación con las cuestiones reproductivas. Así, para el TEDH, la noción de «vida privada» es una noción amplia que abarca, entre otros elementos, el derecho a la autonomía personal y el derecho al desarrollo personal. En resumen, puede decirse que el desarrollo jurisprudencial del derecho a la vida privada parece orientado a garantizar ante todo la libertad. El TEDH no prescinde de hacer consideraciones de orden material, sustantivo y, sobre todo, valora el cumplimiento o no de las obligaciones positivas que tienen los Estados desde el prisma de la afectación o puesta en riesgo de la vida y la salud de las mujeres (González Moreno, 2021, p.184).

2.2.2 Limitaciones del acceso al aborto

Sin embargo, no solo se está ampliando el acceso al aborto. *El Centro de Derechos Reproductivos* (CDR), una organización mundial de abogados y defensores de los derechos humanos que vela por que los derechos reproductivos estén protegidos por la ley, revela que hay 24 países en el mundo que prohíben completamente la interrupción voluntaria del embarazo, donde viven unos 90 millones de mujeres en edad reproductiva. Andorra, Malta, El Salvador, Honduras, Senegal, Filipinas y Laos son algunos de ellos (Barry, 2022).

Países como EE. UU, China o Polonia también se suman a estos estados que limitan el acceso al aborto. Amnistía Internacional (2023) enfatiza que, en la actualidad, en Polonia, sólo lo permiten en caso de que la vida de la embarazada esté en peligro o en caso de violación. El autor argumenta que, con una legislación restrictiva, los obstáculos con los que las mujeres pueden encontrarse son la poca disponibilidad de servicios, los costes elevados, la estigmatización, la objeción de conciencia del personal sanitario o la exigencia de requisitos innecesarios como el suministro de información engañosa. Además, a su juicio, muchas mujeres que quieren ejercer su derecho a decidir sobre su embarazo y maternidad se ven obligadas a desplazarse a otros países o estados. Declara junto con el Comité de Derechos Humanos de la ONU, como con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que el hecho de imponer restricciones en el acceso a un aborto seguro no desemboca en un menor número de abortos, sino en un mayor número de mujeres y niñas que tienen que arriesgar sus vidas por con unas condiciones que no cumplen los mínimos sanitarios situación aborto internacional (Amnistía Internacional, 2023).

Según la OMS (2021), 23 000 mujeres mueren por abortos inseguros cada año y decenas de miles más experimentan complicaciones de salud significativas. Como apunta el *CDR*, el 41 por ciento de las mujeres vive bajo leyes restrictivas. Además, nos cuentan que la imposibilidad de acceder a servicios de aborto seguro y legal afecta a 700 millones de mujeres en edad reproductiva (Center for Reproductive Rights, 2023).

2.3 Movimientos sociales

Durante los últimos años, hemos podido observar cómo grupos de personas reivindicaban sus derechos o defendían ciertas ideologías, y se movilizaban formando movimientos sociales. Cuando estos intereses se construyen como una alternativa, las acciones colectivas reivindican los cambios adecuados.

El investigador Mario Diani define movimiento social como “redes de interacción informal entre una pluralidad de individuos, grupos y/o organizaciones, envueltos en un conflicto político y/o cultural, sobre la base de una identidad colectiva compartida” (Mario Diani, 1992, p.3). En la actualidad, los movimientos sociales sobre proelección y provida divergen sobre la situación del aborto legal (Rohlinger y Sessions, 2013).

2.3.1 Movimientos proelección y provida

- El movimiento partidario del aborto defiende que las mujeres tienen un derecho al aborto protegido por la Constitución, y trabajan para que este siga siendo legal y seguro. Los autores de *Abortion and the Politics of Pregnancy*, Keith and Elisabeth Porter (2022), afirman que, el movimiento proelección cree que es prerrogativa de la mujer decidir qué es lo mejor para sí misma y para su cuerpo,
- El movimiento provida ha transformado radicalmente las ideas de los estadounidenses sobre el cuerpo de la mujer, la reproducción, la política feminista y la vida fetal. El movimiento se opone al aborto electivo por motivos morales y éticos, y sostienen que “un niño no nacido” tiene derecho a la vida, por lo que se esfuerzan por lograr que se reconozca legalmente este derecho (Rohlinger y Sessions, 2013). Sostienen que los provida creen que, en el momento de la concepción, el cigoto se convierte en un ser humano viable y tiene el mismo derecho a la libertad que la madre. La interrupción de esta vida es similar al asesinato (Porter, 2022).

Numerosas teorías han examinado el tema del aborto y el movimiento provida. La teoría *conservadora* sostiene que el movimiento se basa en principios conservadores, que respaldan la protección de los derechos y la vida de los niños por nacer desde la concepción en adelante. Por otra parte, la teoría del *feminismo radical*, afirma que el movimiento es un método de control social y político sobre las mujeres que restringe su autonomía y capacidad de tomar decisiones sobre sus cuerpos y vidas reproductivas. Además, la teoría del *liberalismo*, considera el aborto como un asunto de derechos individuales y libertades civiles, defendiendo el derecho de las mujeres a decidir si desean o no continuar con su embarazo sin injerencia del Estado (Butler, Laclau, & Mouffe, 2018).

Mary Anne Warren (1973) es una de las teóricas más conocidas que ha discutido el tema del aborto y el movimiento "provida". Argumenta desde una perspectiva feminista que las mujeres tienen derecho a tomar decisiones sobre sus cuerpos y su vida reproductiva. Patrick Lee y Robert P. George (2005), por el contrario, han defendido el movimiento provida, afirmando que la vida humana tiene un valor intrínseco, y que el aborto es una forma de violencia contra el no nacido.

El movimiento provida, ha logrado ciertos éxitos en algunos países, a través de la promoción de políticas y medidas que buscan proteger la vida del feto, como la prohibición del aborto o la adopción de medidas para reducir la tasa de abortos. Sin embargo, en otros países, este movimiento ha enfrentado obstáculos y ha sido objeto de críticas y controversias, especialmente en aquellos países que han legalizado el aborto. En cualquier caso, la relación entre la sociedad global, la legalidad del aborto, y el movimiento provida, es un tema que sigue siendo objeto de debate y reflexión en todo el mundo (Kendall, 2021).

3. METODOLOGÍA

3.1 Objetivos e hipótesis

Con este estudio de caso y análisis de la sociedad americana, se posibilita la obtención de resultados que pueden indicar los cambios de opinión sobre la interrupción del embarazo y la trascendencia del movimiento provida en EE. UU.

Poniendo el foco en el movimiento provida, el objetivo de la investigación se centra en observar el alcance del movimiento en los estados de Texas, Carolina del Sur y Oregón, y las consecuencias de la derogación de *Roe contra Wade* a nivel nacional. De esta manera y para obtener resultados satisfactorios, no solo se analizarán los estados propuestos, sino que también se tendrán en cuenta las actitudes cambiantes de la población americana frente a los grandes temas.

Para ello, se ha partido de diferentes preguntas de investigación:

- En el siglo XXI, ¿ha habido un retroceso en los derechos de la mujer a causa del movimiento provida en EE. UU?
- ¿La legalización del aborto, es un tema que preocupa a los americanos religiosos?
- ¿Los estados que han limitado el acceso al aborto son republicanos?

Así, se han planteado varias hipótesis:

1. La ilegalización del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo aumentará en número de mujeres con complicaciones graves por mala praxis.
2. Los principios religiosos católicos son contrarios a interrumpir el embarazo, sin tener en cuenta los motivos que pueden provocarlo.
3. Ser votante del partido republicano implica la oposición a la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo.

3.2 Métodos

En la presente investigación, para alcanzar los objetivos planteados y corroborar o refutar las hipótesis anteriormente enunciadas, el análisis y la discusión se dividirán en varias secciones, y se ha realizado un estudio empleando técnicas cualitativas y cuantitativas.

En primer lugar, para analizar la posición que ocupan los ciudadanos americanos sobre la interrupción voluntaria del embarazo, se utilizarán los datos del Pew Research Center (PRC), que es un *think tank* con que brinda información sobre problemáticas, actitudes y tendencias que caracterizan a los EE. UU y el mundo, el Instituto Guttmacher, que es una organización privada sin ánimo de lucro que apoya el derecho al aborto, y desde esa perspectiva promueve la salud reproductiva, bajo los principios y la definición establecida por la OMS (2021), y de los Centros para el Control y la Prevención de

Enfermedades (CDC), que es la agencia nacional de salud pública de EE. UU . Esto es de suma importancia para comprender los factores que facilitaron el estallido del movimiento provida, y el contexto en el que se produce. El objetivo es comprender los factores que acompañan a este movimiento social, entender cómo funciona y conocer en profundidad el contexto de la sociedad americana. Esto pondrá de relieve la importancia de la globalización, y el impacto de las políticas impuestas por la potencia mundial durante estos años. Además, analizará la evolución de las opiniones, evaluando si los respectivos intentos de alcanzar la limitación del aborto han tenido éxito o, por el contrario, aún no se han logrado.

Una vez establecidas las bases de nuestro análisis, y una vez obtenida una mejor comprensión de la sociedad, se realizará un análisis de la situación nacional y se compararán tres estados diferentes que han limitado o protegido el acceso al aborto: Texas, Carolina del Sur y Oregón. El objetivo es observar la situación legal y social del aborto en cada caso, y el impacto que ha tenido la derogación de *Roe contra Wade*. Se tendrán en cuenta el resto de las cuestiones clave mencionadas en el marco teórico y se compararán en relación con ambos casos, extrayendo las similitudes y diferencias entre los estados, y destacando la importancia del acceso a un aborto seguro. También se comentarán las consecuencias en la sociedad tras la decisión del Tribunal, teniendo en cuenta la desigualdad, la polarización y el efecto global de las restricciones.

Para la ejecución del análisis cuantitativo, se llevará a cabo una encuesta, en la que se recogerán los datos esenciales para conocer más en profundidad algunas de las opiniones sobre la interrupción del embarazo. De esta forma, la información pertinente para el análisis cuantitativo quedará recogida en gráficos que, posteriormente, se desarrollarán.

Por último, se plantearán una serie de conclusiones a partir de este análisis. En este apartado final también se hará una valoración de este trabajo de investigación, destacando las dificultades que se hayan podido encontrar durante el desarrollo de esta investigación y cómo se han superado. Por último, se subrayarán las aportaciones de este trabajo de investigación al campo de la sociología, antropología, y filosofía, y se presentarán posibles líneas de investigación futuras en este ámbito.

4. ANÁLISIS

4.1 El caso de EE. UU

4.1.1 *Roe contra Wade*

Es esencial para nuestro análisis conocer las bases legales que se establecieron hace décadas en EE. UU, y que sentaron las bases de la batalla actual sobre el aborto, y su legalidad. Tras las sentencias dictadas el 22 de enero de 1973, en el caso legal de *Roe contra Wade*, el Tribunal Supremo de los EE. UU declaró que una mujer tiene derecho al aborto, protegida por la Constitución, y reconoció que la decisión de continuar o interrumpir un embarazo corresponde al individuo, no al gobierno. Por tanto, *Roe contra Wade* dictaminó que las regulaciones restrictivas estatales del aborto eran inconstitucionales (Britannica, 2022).

Antes de aclarar lo que supuso esta ley, es importante tener en cuenta que es el Tribunal Supremo de los EE. UU, y sus funciones básicas. Como árbitro final de la ley, el Tribunal se encarga de garantizar al pueblo estadounidense la promesa de igualdad de justicia ante la ley y, por lo tanto, también funciona como guardián e intérprete de la Constitución. El Tribunal Supremo está compuesto por el presidente del Tribunal y el número de Jueces Asociados que fija el Congreso, que son ocho. La facultad de designar a los Jueces corresponde al presidente de los EE. UU, y los nombramientos se realizan con el asesoramiento y el consentimiento del Senado (Supreme Court, 2023).

Una vez expuestas las funciones del Tribunal, podemos conocer los orígenes de la regulación del aborto. Todo comenzaba en Texas, en 1970, cuando Norma McCorvey, usando el nombre ficticio de “Jane Roe”, inició una acción federal contra el fiscal de distrito de Dallas, Henry Wade. Según el Centro de derechos reproductivos (2022), este caso legal comprende dos partes fundamentales. En primer lugar, el Tribunal Supremo dictaminó que, *antes de la viabilidad*, es decisión de la persona embarazada continuar o no con el embarazo. En consecuencia, el gobierno no puede prohibir el aborto por ningún motivo antes de este momento. Según el diccionario de las ciencias médicas, este término establece que el feto se considera "viable", es decir, que puede sobrevivir por sí mismo fuera del útero al haber llegado cierto grado de desarrollo orgánico, que según el autor es de unas 24 semanas de embarazo (Nico, 2018).

Aplicando un marco trimestral, *Roe contra Wade* permitía una mayor regulación del aborto a medida que avanzaba el embarazo, pero solo cuando esa regulación fuera coherente con el tratamiento que se daba a otros procedimientos médicos similares. Al hacerlo, el Tribunal reconoció el gran "perjuicio que el Estado impondría a la mujer embarazada al negarle esta elección", incluidos los riesgos sanitarios y económicos de verse obligada a continuar un embarazo (Center for Reproductive Rights, 2022).

Como asegura la enciclopedia Britannica, el Tribunal Supremo, intentó proteger el "potencial de la vida humana", sin otorgar a las mujeres potestad absoluta para interrumpir el embarazo de cualquier manera y en cualquier momento, pero situó el interés apremiante de un estado en la salud de la mujer embarazada y su derecho a elegir, permitiendo regular el embarazo al final del primer trimestre del embarazo. (Britannica, 2022).

El marco trimestral es el siguiente:

- Primer trimestre (hasta las 12 semanas): Otorga a la mujer un derecho absoluto al aborto en los tres primeros meses de embarazo.
- Segundo trimestre (hasta las 28 semanas): Permite al gobierno regular el aborto para proteger la salud de la madre, pero no puede prohibirlo.
- Tercer trimestre (hasta las 40 semanas): Como el feto se considera "viable", los estados pueden prohibir el aborto salvo en los casos en que la vida de la madre esté en peligro (NBC Chicago, 2022).

Por ende, las restricciones al derecho al aborto estarían sujetas al denominado "escrutinio estricto", que cómo explica el Centro de Ética Judicial, es un test de revisión judicial respecto a determinadas leyes, que se consideran inconstitucionales por limitar un determinado derecho fundamental, donde se evalúa si la infracción del derecho se justifica por ser "necesaria" o "apta" para servir a un interés gubernamental dominante (Centro de Ética Judicial, sf).

En cuanto a los jueces que votaron en la sentencia de 1973:

- La mayoría de siete jueces que votaron a favor (Blackmun, Burger, Douglas, Brennan, Stewart, Marshall y Powell) describieron el derecho a la privacidad

personal como fundamental, lo que significaba que se aplicaría a las restricciones la prueba jurídica más rigurosa (Center for Reproductive Rights, 2022). En este caso, el Tribunal Supremo de EE. UU sostuvo que un conjunto de estatutos de Texas criminalizaba el aborto en la mayoría de los casos y esto violaba el derecho recogido en la enmienda 14 de la Constitución (Britannica, 2022). Como nos recuerda la NBC de Chicago, la enmienda 14 establece que "ningún estado podrá hacer o aplicar ninguna ley que restrinja los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de EE. UU; ni ningún estado podrá privar a ninguna persona de la vida, la libertad o la propiedad, sin el debido proceso legal; ni negar a ninguna persona dentro de su jurisdicción la igual protección de las leyes" (NBC Chicago, 2022).

Por tanto, el derecho a la privacidad protegía las decisiones íntimas y personales, incluidas las que afectan a la crianza de los hijos, el matrimonio, la procreación y el uso de anticonceptivos, de la injerencia gubernamental. El Centro de Derechos Reproductivos recalca que, por primera vez, se situó la toma de decisiones en materia de reproducción junto a otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad religiosa, al conferirle el máximo grado de protección constitucional (Center for Reproductive Rights, 2022). Por tanto, estos jueces, concluyeron que el derecho "es lo suficientemente amplio como para abarcar la decisión de una mujer de interrumpir o no su embarazo". Al mismo tiempo, el Tribunal Supremo rechazó los argumentos que favorecían la "personalidad" de los fetos.

- En el disenso de dos, el juez Rehnquist expresó su "dificultad para concluir... que el derecho a la 'intimidad' implicado en este caso", y argumentó que la prueba de base racional era el criterio más apropiado. El juez White defendió la personalidad del feto y acusó a la mayoría de un ejercicio de "poder judicial crudo" (Center for Reproductive Rights, 2022).

Finalmente, en la revista *Político* habló de cómo la revocación de Roe conduciría casi inmediatamente a límites más estrictos del acceso al aborto, en amplias franjas del Sur y del Medio Oeste, con cerca de la mitad de los estados dispuestos a imponer inmediatamente amplias prohibiciones del aborto (Gerstein, Ward, 2022). Y es que,

antes de la derogación de la sentencia en 2022, entre las leyes y políticas vigentes como condición para recibir un aborto, algunos estados exigían:

- Un periodo de espera de 72 horas tras el asesoramiento obligatorio sobre el aborto.
- Una ecografía previa al aborto innecesaria desde el punto de vista médico.
- Todos los métodos, incluso la píldora abortiva mifepristona, se ofrezcan en clínicas que cumplan normas similares a las de un hospital.
- Que el aborto lo realice un médico colegiado.
- Prohibición de la cobertura del aborto en los planes de seguros privados (NBC Chicago, 2022).

4.1.2 Derogación de *Roe contra Wade*

La sentencia *Roe contra Wade*, dictada en 1973 por el Tribunal Supremo de EE. UU, estableció el derecho constitucional al aborto, pero el acceso a los servicios de aborto puede variar mucho en función de las leyes y normativas estatales. Desde la sentencia, muchos estados impusieron restricciones que debilitaron el derecho al aborto, y los estadounidenses continuaron dividiéndose sobre el apoyo al derecho de la mujer a elegir abortar. De acuerdo con *History*, la propia Norma McCorvey, quien en la década de 1980 participó activamente en el movimiento por el derecho al aborto, después de hacerse amiga del líder de un grupo antiaborto y convertirse al catolicismo, fue una abierta opositora del procedimiento (History Editors, 2022).

En 2022, el Tribunal Supremo deliberó sobre *Dobbs contra Jackson*, que consideraba la constitucionalidad de una ley de Mississippi que prohibía la mayoría de los abortos después de las 15 semanas de embarazo. Los autores enfatizan, que los tribunales inferiores habían dictaminado que la ley era inconstitucional bajo *Roe contra Wade*, y sostuvieron que, según *Roe*, se había prohibido a los estados prohibir los abortos antes de las 23 semanas, cuando se considera que un feto puede sobrevivir fuera del útero de una mujer. En su decisión, el Tribunal Supremo falló 6-3 a favor de la ley de Mississippi y poco después anuló a *Roe*, después de casi 50 años como precedente (History Editors, 2022)

La decisión mayoritaria del Tribunal Supremo de EE. UU de anular el caso *Roe contra Wade* el 24 de junio de 2022 ha eliminado el derecho constitucional a solicitar el aborto. Esta decisión sienta las bases para que cada estado decida de forma independiente los parámetros legales relativos al aborto, y la idea de que como "la Constitución no hace referencia al aborto", esta cuestión debe ser decidida por la población de cada estado.

Desde el punto de vista de los autores del artículo *Repercusiones de la anulación de Roe contra Wade para las mujeres en todos los sistemas y más allá de las fronteras*, al derogar *Roe contra Wade*, vemos el uso del poder político y del proceso de votación en el Tribunal Supremo para dar a ciertos sectores de la sociedad el poder y la preferencia sobre otros, influyendo así en la capacidad de esos sectores para tomar decisiones sobre su propia salud reproductiva. Además, postula que una barrera clave para el acceso a los servicios de aborto en EE. UU es la movilidad, y esto se ve reforzado por la interacción del racismo sistémico y el conservadurismo moral. Por tanto, plantean que el estancamiento de las mujeres afroamericanas para acceder a una atención segura y legal del aborto a escala nacional tendrán efectos financieros, sociales y sanitarios desiguales y negativos (Coen-Sanchez, Ebenso, El-Mowafi, 2023).

4.2 Movimiento provida y proelección en EE. UU

La derogación de la ley *Roe contra Wade* no es sorpresa, teniendo en cuenta la movilización de distintos grupos en el país que se oponían firmemente a lo que dictaminaba.

4.2.1 Historia de los movimientos proelección y provida en EE. UU.

Si echamos un vistazo a los inicios de ambos movimientos y cómo han ido evolucionando podremos conocer mejor a la sociedad americana y su opinión sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Antes de 1840, el sistema jurídico estadounidense utilizaba la doctrina del "quickening" para decidir la legalidad del aborto, es decir cuando la mujer embarazada podía sentir que el feto se movía, normalmente entre el cuarto y el sexto mes de embarazo. Antes de esta época, cualquier feto se consideraba sólo una vida potencial (Holland, sf).

Si bien la controversia sobre el aborto tiene una larga historia, el *documental de Netflix: Roe contra Wade* cuenta, que no siempre se centró en cuestiones de derechos. Inicialmente, el aborto era una preocupación médica. Los médicos afirmaban que su formación científica les daba un conocimiento superior sobre si una mujer debía tener un aborto y cuándo. La campaña fue un éxito; en 1900 todos los abortos, excepto los “terapéuticos”, fueron prohibidos y se encargó a profesionales autorizados que decidieran si se realizaba un aborto. La policía, los tribunales y los legisladores persiguieron a los abortistas y acosaron a las mujeres que se procuraban el procedimiento (Netflix, 2018).

Además, la socióloga Deana Rohlinger, cuenta como en los 60, aunque parezca sorprendente, el clero de la Iglesia Protestante, junto con el *American Law Institute*, un grupo de profesionales que elabora modelos de legislación, sugirieron que la ley hiciera excepciones para las mujeres violadas, cuyos fetos fueran deformes y cuya salud mental o física estuviera en peligro. La autora describe que, en esta época, las imágenes de mujeres blancas de clase media y sus bebés deformes salpicaron los medios de comunicación estadounidenses, y un incipiente movimiento feminista empezó a argumentar que las mujeres no podían ser ciudadanas de pleno derecho a menos que pudieran controlar la reproducción. Considera que todos estos cambios contribuyeron a que las legislaturas estatales reformaran sus leyes sobre el aborto. Colorado fue el primero en modificar su ley en 1967, seguido rápidamente por otros estados, entre los que destacan California en 1967 y Nueva York en 1970 (Rohlinger y Sessions, 2013).

Según ella, a partir de 1973, la dirección del activismo pro.vida cambió, aunque su demografía y sus argumentos políticos básicos siguieron siendo los mismos. El Consejo Nacional de Obispos Católicos contribuyó a la creación del Comité Nacional del Derecho a la Vida. Opina que tanto a los activistas como a los legisladores estatales les preocupaba que Roe prescribiera una ley del aborto de talla única que sólo pudiera abordarse a nivel nacional. Por tanto, dice que los activistas promovieron la Enmienda Hyde (que prohibió con éxito la financiación federal del aborto a través de Medicaid) e impulsaron, sin éxito, una enmienda constitucional que prohibiera el aborto (Rohlinger y Sessions, 2013).

Por último, señala que las herramientas que tuvieron mayor efecto fueron las imágenes gráficas de fetos abortados, las más importantes extraídas del Manual sobre el Aborto de

John y Barbara Willke. Cuenta cómo algunos lo llamaron más tarde la "Biblia del movimiento provida". Algunos activistas dijeron que el aborto legal era peor que el Holocausto judío. Otros argumentaron que la decisión Roe era similar a la decisión Dred Scott de 1857, que dictaminó que los afroamericanos no eran ciudadanos estadounidenses y, por tanto, no estaban protegidos por la Constitución. De acuerdo con ella, entre principios de la década de 1980 y la década de 2000, se produjeron 153 agresiones, 383 amenazas de muerte, 3 secuestros, 18 intentos de asesinato y 9 asesinatos relacionados con proveedores de abortos (Rohlinger y Sessions, 2013).

Volviendo al documental de Netflix (2018), a finales de los 70, la coalición conservadora religiosa de EE. UU, llamada *Moral Majority* (Mayoría Moral), que era liderada por el pastor bautista Jerry Falwell, y el activista religioso Paul Weyrich, buscó atraer a votantes evangélicos que previamente no habían sido políticamente activos. Para lograr este objetivo, Falwell enfatizó la importancia de los temas religiosos y morales en la política. Por su parte, Weyrich desarrolló una retórica populista que le permitió consolidar el apoyo de una base de votantes conservadores a lo largo del país. El documental relata cómo esta estrategia se ha mantenido influyente hasta la actualidad, y cómo gracias a los esfuerzos de los que se oponían al aborto, los estados de todo el país aprobaron leyes que exigían la notificación a los padres, el "consentimiento informado" (obligando a las mujeres a ver material sobre el desarrollo del feto y los riesgos del aborto) y periodos de espera entre la consulta inicial y el aborto. En 1992, el Tribunal Supremo validó la legalidad de dichas leyes en el caso *Planned Parenthood of Southeastern Pennsylvania contra Casey*, estableciendo un nuevo fundamento para determinar la constitucionalidad de las leyes que regulan el aborto. La activista Gloria Steinem, que participa en el documental, menciona que las restricciones eran legales siempre que no supusieran una "carga indebida" para las mujeres que solicitaban el procedimiento, lo que validaba la labor de los activistas antiabortistas y dificultaba cada vez más el acceso al aborto, especialmente para las mujeres rurales o pobres (Netflix, 2018).

Los grupos radicales y moderados diferían en cuanto a estrategia, pero juntos consiguieron reorientar el debate sobre el aborto. En las últimas décadas, los activistas provida se presentaron como los protectores de las mujeres, y como el verdadero movimiento por los derechos de la mujer, logrando que se produjese lo que más ansiaban, la derogación de la ley que protegía el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

4.3 Actitudes contra la interrupción voluntaria del embarazo.

Como hemos podido comprobar a lo largo de este trabajo, la actitud ante la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo en la sociedad estadounidense es compleja y polarizada, donde algunas personas apoyan el derecho a elegir, y otras se oponen a él.

En el informe sobre las elecciones de mitad de periodo de 2022 del blog político estadounidense, Fivethirtyeight, declara que las cuestiones sociales relacionadas con la justicia social, la igualdad, y los derechos civiles, como la desigualdad racial, los derechos del colectivo LGBTQ+ y los derechos de la mujer, fueron y son importantes para muchos ciudadanos de los EE. UU. Tal y como plantean, tras la derogación de Roe contra Wade, la cuestión de la interrupción voluntaria del embarazo se ha convertido en un tema que ocupa los primeros puestos en las encuestas y sondeos. Destacan que, las elecciones de mitad de período fueron una evaluación pública del derecho al aborto, y este tema fue incluido en la papeleta electoral en cinco estados, mientras que, en al menos cinco estados adicionales, la continuidad del acceso al aborto estaba en juego dependiendo de los candidatos elegidos (Lebowitz y Thomson-DeVeaux, 2022). Esto indica que, aunque esté por debajo de problemas como la inflación, la economía o la seguridad, es evidente que la legalidad del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo preocupa nacionalmente.

En términos generales, el tema del aborto continúa siendo polémico y polariza la sociedad estadounidense. Influyendo en las opiniones de los ciudadanos encontramos diversos factores, entre los que se incluyen la religión, la afiliación política, la situación económica o circunstancias personales, y otros que resultan de interés para el análisis.

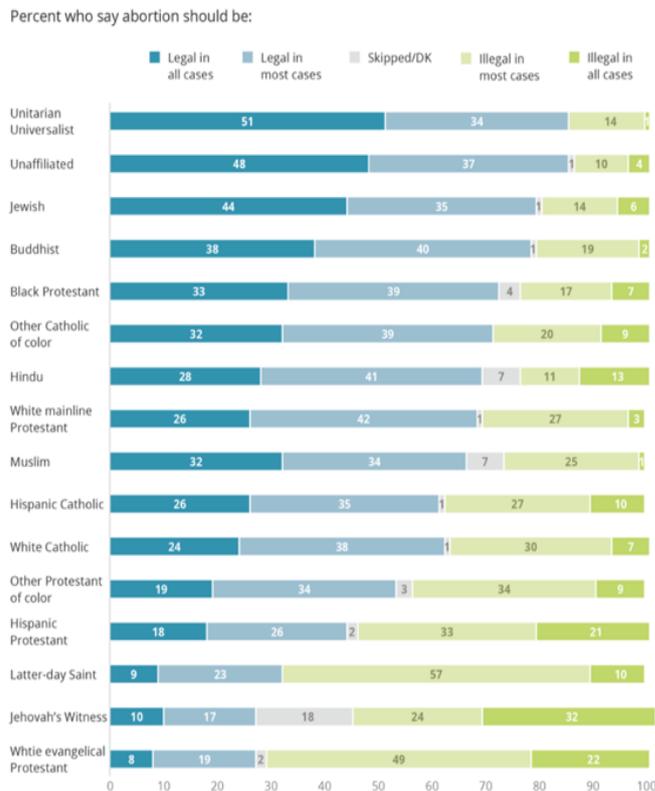
4.3.1 La religión

En un informe publicado en mayo de 2022, el científico principal de Gallup, Frank Newport, comentó: "El patrón entre protestantes y católicos refleja el patrón general en EE. UU: cuanto más religiosa es la persona, más probable es que esa persona diga que el aborto debería ser ilegal en todas las circunstancias" (Elving, 2022).

El estudio más reciente de la afiliación religiosa americana, que fue realizado en 2020 por el Public Religion Research Institute (PRRI), nos muestra que, aunque la población blanca cristiana esté disminuyendo, las divisiones culturales y políticas más importantes

se siguen dando entre cristianos blancos y cristianos de color. Más de cuatro de cada diez estadounidenses (44%) se identifican como cristianos blancos, incluidos los protestantes evangélicos blancos (14%). Además, los dos principales partidos políticos son de mayoría cristiana, con el 83 % de los republicanos y el 69 % de los demócratas identificándose como cristianos (PRRI, 2021).

Tabla 2. Public Religion Research Institute, 2023).²



En el estudio de PPRI (2023) (Tabla 2), observamos que la postura de la mayor parte de los grupos religiosos es que la interrupción voluntaria del embarazo debería ser legal en la mayoría o en todos los casos.

Sin embargo, los protestantes evangélicos blancos (27%), los Testigos de Jehová (27%), los Santos de los Últimos Días (32%) y los protestantes hispanos (44%) son

los grupos religiosos importantes en los que menos de la mitad de los fieles afirman que el aborto debería ser legal en la mayoría o en todos los casos (PRRI, 2023).

² Fuente: Public Religion Research Institute. (2023). *Abortion attitudes in a Post-Roe World: Findings from the 50-state 2022 American values atlas*. Disponible en: <https://www.ppri.org/research/abortion-attitudes-in-a-post-roe-world-findings-from-the-50-state-2022-american-values-atlas/>

Tabla 3. (Pew Research Center, 2022).³

Religious tradition	Legal in all/most cases	Illegal in all/most cases	Don't know	Sample size
Buddhist	82%	17%	1%	264
Catholic	48%	47%	5%	7,202
Evangelical Protestant	33%	63%	4%	8,593
Hindu	68%	29%	3%	199
Historically Black Protestant	52%	42%	6%	1,916
Jehovah's Witness	18%	75%	7%	245
Jewish	83%	15%	2%	847
Mainline Protestant	60%	35%	4%	6,083
Mormon	27%	70%	2%	664
Muslim	55%	37%	9%	237
Orthodox Christian	53%	45%	1%	186
Unaffiliated (religious "nones")	73%	23%	4%	7,556

Sample sizes and margins of error vary from subgroup to subgroup, from year to year and from state to state. You can see the sample size for the estimates in this chart on rollover or in the last column of the table. And visit [this table](#) to see approximate margins of error for a group of a given size. Readers should always bear in mind the approximate margin of error for the group they are examining when making comparisons with other groups or assessing the significance of trends over time. For full question wording, see the [survey questionnaire](#).

En otro estudio de la opinión dependiendo de la tradición religiosa ante la interrupción voluntaria del embarazo, realizado por el PRC (2022) (Tabla 3), observamos que los porcentajes no varían demasiado. Seguimos observando que gran parte de las tradiciones religiosas opinan que debería ser legal en todos los casos o en la mayoría de los casos (Pew Research Center, 2022). El PRC también descubrió que, el porcentaje de estadounidenses que afirman no tener ninguna conexión religiosa en particular (incluidos agnósticos y ateos), ha aumentado del 17% al 26% desde 2009 (Elving, 2022).

Al analizar estos dos estudios, comprobamos que, aunque muchos grupos religiosos no se oponen a legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo, la religión sigue siendo una cuestión decisiva a la hora de opinar (Pew Research Center, 2022). Como podemos observar en la tabla, muchos cristianos y católicos conservadores creen que la interrupción voluntaria del embarazo es moralmente incorrecta, mientras que los cristianos liberales creen que las mujeres tienen el derecho a elegir libremente. La religión cristiana, en particular, ha tenido una gran influencia en la opinión sobre el aborto en los EE. UU, debido a que algunos cristianos conservadores consideran que el aborto es un asesinato y una violación del mandamiento "No matarás" de la Biblia (Netflix, 2018). Por lo tanto, se oponen firmemente al aborto y apoyan políticas que restringen o prohíben su práctica.

³ Fuente: Pew Research Center. (2022). *Religious landscape study*, Pew Research Center's Religion & Public Life Project. Pew Research Center. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/religion/religious-landscape-study/views-about-abortion/>

Por ende, aquellos que no siguen una religión o que siguen una que no tiene una posición clara sobre el aborto, como el budismo o el hinduismo, son más propensos a apoyar la elección de la mujer en el aborto y a oponerse a políticas que lo restrinjan o lo prohíban. Cabe destacar que, aunque la religión puede influir en la opinión de las personas sobre el aborto, no todas las personas religiosas tienen la misma opinión al respecto, y que existen diversos factores que pueden influir en la opinión de una persona sobre el aborto, incluyendo sus creencias políticas, educación y experiencia personal.

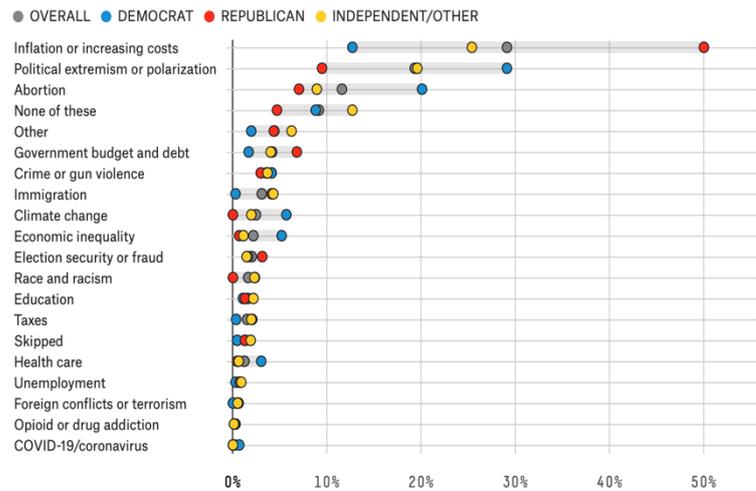
4.3.2 Afiliación política

La afiliación política es otro factor significativo que afecta a las opiniones sobre el aborto en EE. UU. En general, los republicanos y los conservadores tienden a oponerse más al aborto, mientras que los demócratas y los liberales tienden a apoyar más el derecho al aborto.

Otro estudio de *Fivethirtyeight* describe cómo la postura de los demócratas respecto al aborto ha evolucionado en el tiempo. En la actualidad, el 84% de los demócratas considera que el aborto debería ser legal en todos o la mayoría de los casos, en comparación con el 72% en 2016 y el 63% en 2007. En cambio, enfatizan que la opinión de los republicanos no ha experimentado un cambio significativo, ya que actualmente el 38% de ellos piensa que el aborto debería ser legal en todos o la mayoría de los casos, cifra similar al 39% registrado en 2007 (Thomson-DeVeaux, 2023).

Tabla 4 Tabla 4. (Skelley & Fuong, 2022).⁴

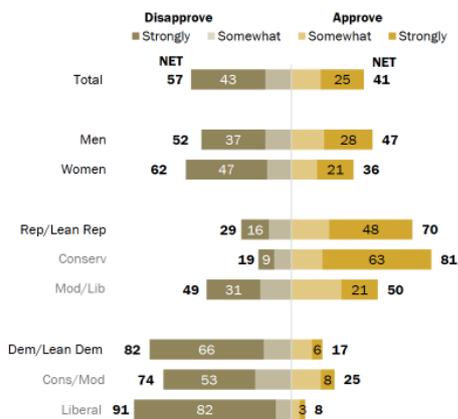
La encuesta de *FiveThirtyEight*, preguntó a los votantes estadounidenses qué cuestiones consideran más apremiantes para la nación (Tabla 4). Mientras que para los republicanos el mayor influyente en las pasadas elecciones fue la inflación y el aumento de costes, para los demócratas lo eran el extremismo político y el aborto (Skelley & Fuong, 2022).



Based on a FiveThirtyEight/Ipsos panel survey conducted Nov. 9-21, 2022, among a sample of 1,198 stated midterm voters. The full sample of 1,509 adults was weighted to match the general adult population of the United States. Respondents could select only one issue.

Supreme Court's decision to overturn Roe v. Wade draws more strong disapproval among Democrats than strong approval among Republicans

% who ___ of the Supreme Court's decision that the U.S. Constitution does not guarantee a right to abortion and that abortion laws can be set by states



Note: No answer responses not shown.
Source: Survey of U.S. adults conducted June 27-July 4, 2022.

Tabla 5. (Blazina, 2022).⁵

Otra encuesta realiza por Carrie Blazina para PRC (2022) verifica que, aproximadamente ocho de cada diez demócratas e independientes de tendencia demócrata (82%) desaprueban la decisión del Tribunal, incluidos casi dos tercios (66%) que la desaprueban firmemente (Tabla 5). La mayoría de los republicanos y de los que se inclinan por el Partido Republicano (70%) la aprueban, incluido el 48% que la aprueban firmemente. Blazina (2022) reporta que, en EE.

UU, un porcentaje significativo de la población cree que el aborto debería ser legal.

⁴ Fuente: Skelley, G. y Fuong, H. (2022). *We asked Americans to explain their 2022 votes - and how they're thinking about 2024, FiveThirtyEight*. FiveThirtyEight. Disponible en: <https://fivethirtyeight.com/features/we-asked-americans-to-explain-their-2022-votes-and-how-theyre-thinking-about-2024/>

⁵ Fuente: Blazina, C. (2022). *Key facts about the abortion debate in America, Pew Research Center*. Pew Research Center. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/07/15/key-facts-about-the-abortion-debate-in-america/>

Este porcentaje está compuesto por aquellos que consideran que debería ser legal en todos los casos (29%) y aquellos que opinan que debería ser legal en la mayoría de los casos (33%). No obstante, alrededor de un tercio de los adultos estadounidenses (36%) piensan que el aborto debería ser ilegal en todos los casos (8%) o en la mayoría de ellos (28%). Además, resulta de gran interés los datos que muestra como la mayoría de las mujeres (62%) desapruueba la decisión de poner fin al derecho federal al aborto. Más del doble de mujeres desapruueban firmemente la decisión del tribunal (47%) que la aprueban firmemente (21%). La opinión de los hombres está más dividida: El 52% la desapruueba (37% con firmeza), mientras que el 47% la aprueba (28% con firmeza) (Blazina, 2022).

Por otro lado, el PRRI (2023) agrega que la mayoría de los estadounidenses de origen asiático, de las islas del Pacífico (75%), afroamericanos (73%), multirraciales (66%), blancos (62%) e hispanos (60%), y estadounidenses de otras razas (58%) dicen que el aborto debería ser legal en la mayoría o en todos los casos. El estudio también muestra, los estadounidenses con títulos universitarios y de postgrado, son menos propensos a apoyar la anulación de Roe que aquellos con experiencia universitaria limitada o educación secundaria. Las personas LGBTQ son significativamente menos propensas a apoyar la anulación que las personas heterosexuales cisgénero. La mayoría de los estadounidenses consideran que la postura del candidato sobre el aborto es uno de varios factores importantes al votar. Además, el 26% de los estadounidenses que creen que el aborto debería ser legal en la mayoría o en todos los casos dicen que solo votarán por candidatos que compartan sus puntos de vista sobre el aborto, mientras que el 25% de los que creen que el aborto debería ser ilegal en la mayoría o en todos los casos dicen lo mismo. En general, las cifras varían según la edad, la región y la afiliación política.

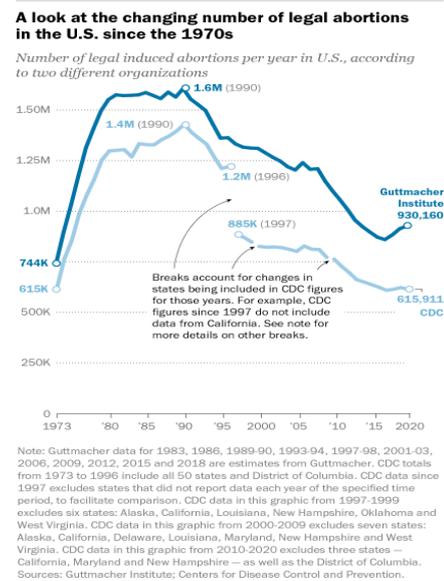
4.4 Estudio cuantitativo a nivel nacional

Conocer el número de interrupciones voluntarias del embarazo que se realizan a nivel nacional en EE. UU, es importante para comprender cómo funciona la toma de decisiones en políticas de salud pública. La información proporcionada también puede ayudar a entender la necesidad de servicios de planificación familiar, educación sexual y anticoncepción, y así determinar si se están cumpliendo los objetivos de prevención de embarazos no deseados. Además, el conocimiento de estos datos puede determinar los recursos necesarios para garantizar, que los servicios de interrupción voluntaria del embarazo sean accesibles y seguros para todas las mujeres.

La decisión del caso *Roe contra Wade* que permitió la legalización del aborto en EE. UU a nivel nacional, ha tenido un efecto significativo en la salud y el bienestar de las mujeres estadounidenses. El CDC y el Instituto Guttmacher informaron sobre el número de abortos en los EE. UU en el año 2020, siendo esta la última fecha disponible.

Tabla 6. (Diamant & Mohamed, 2023).⁶

- **Cifras:** El artículo también define los abortos legales como los practicados por médicos autorizados dentro de los límites de la legislación estatal (Tabla 6). En 2020 se notificaron a los CDC un total de 615.911 abortos inducidos legales desde 49 áreas de notificación. Estos datos suponen una disminución del 1,5% con respecto al año anterior. Por ende, el Instituto Guttmacher informó sobre 930,160 abortos en el mismo año, lo que representa un aumento del 1,5%.



Lo que destaca en la gráfica es que, desde la legalización del aborto en 1973, los abortos en los EE. UU aumentaron durante varias décadas y alcanzaron su punto máximo a fines de la década de 1980 y principios de la década de 1990. Desde entonces, los abortos han disminuido gradualmente (Diamant & Mohamed, 2023). El informe destaca una tendencia decreciente en el número total, la tasa y la proporción de abortos notificados de 2011 a 2020 en los EE. UU.

- **Edad:** Para ambos informes, las mujeres de 20 años representaron más de la mitad de los abortos en 2020 (57,2%) (Diamant & Mohamed, 2023).

⁶ Fuente: Diamant, J. y Mohamed, B. (2023). *What the data says about abortion in the U.S.*, Pew Research Center. Pew Research Center. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2023/01/11/what-the-data-says-about-abortion-in-the-u-s-2/>

- **Raza:** Los CDC informaron que las mujeres afroamericanas no hispanas, tenían una tasa más alta de abortos que las mujeres de otras razas (Diamant & Mohamed, 2023). El informe también analiza los factores que conducen a tasas de aborto más elevadas entre determinados grupos minoritarios raciales o étnicos, como el acceso desigual a servicios de planificación familiar de calidad, las desigualdades económicas y la desconfianza en el sistema médico.
- **Métodos:** Ambas organizaciones informan que, desde su aprobación por la Administración de Alimentos y Medicamentos en el año 2000, más de la mitad de los abortos legales en los EE. UU fueron realizados con píldoras abortivas en 2020. Según el Instituto Guttmacher, los abortos con medicamentos representan el 54% de los abortos.

Según la Fundación de la Mayoría Feminista (FMF), las farmacias son un campo de batalla en la lucha por el derecho al aborto en EE. UU. Walgreens no venderá el fármaco abortivo en 20 estados, tras amenazas de líderes republicanos. El gobernador de California amenaza con cortar lazos con empresas que “se acobarden ante extremistas” (FMF,2023).

- **Trimestre:** En 2020, el 93,1% de los abortos se realizaron en el primer trimestre (≤ 13 semanas de gestación) (Diamant & Mohamed, 2023). Además, el uso del aborto médico temprano aumentó un 22% de 2019 a 2020 (51%), y un 154% de 2011 a 2020 (CDC, 2022).

En general, el apoyo al aborto legal disminuye a medida que avanza el embarazo, aunque la opinión pública al respecto es más compleja de lo que parece. Un sondeo reciente del CRC reveló que el 44% de los estadounidenses que se oponen al aborto después de las 24 semanas de embarazo aceptarían la práctica si la vida de la madre corriera peligro o el feto presentara una discapacidad grave, mientras que el 48% se mostró indeciso al respecto. Los abortos en el tercer trimestre son notoriamente costosos y rara vez están cubiertos por el seguro médico, por lo que un procedimiento que puede durar hasta tres días puede costar miles de dólares. Además, tal y como indica Thomson-DeVeaux (2023), algunos proveedores de abortos ya han notado un aumento en el número de pacientes que buscan abortos en el segundo trimestre después del fallo de la Corte Suprema, y se

especula que esto se debe a las dificultades para conseguir citas o al costo y el tiempo necesario para desplazarse a otros estados donde el aborto es legal.

El descenso en el número de abortos legales también puede relacionarse con la disminución de proveedores o clínicas de aborto desde que se aprobó *Roe contra Wade* (Tabla 7). Desde la década de 1980, el número de proveedores de aborto ha disminuido significativamente.

Total number of abortion providers down since 1982

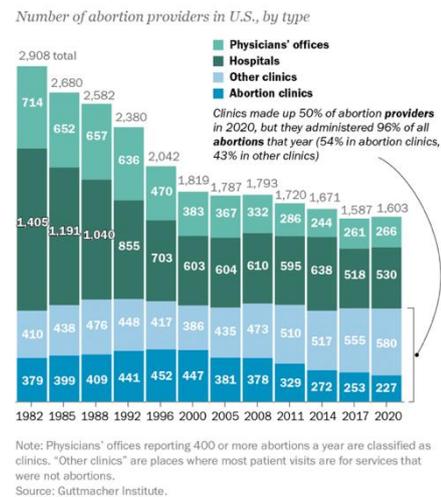


Tabla 7. (Diamant & Mohamed, 2023).⁷

- **Mortalidad:** Desde 1990, el número anual de muertes por aborto inducido ha oscilado entre dos y doce, según los informes del CDC. La cantidad de muertes debidas a abortos ilegales ha disminuido considerablemente desde la legalización del aborto en 1973 (Diamant y Mohamed, 2023). El artículo también analiza la definición de muerte relacionada con el aborto, que incluye las muertes resultantes de complicaciones directas o indirectas de los abortos.

4.5 Leyes estatales en EE. UU

Además de la importancia del número nacional de interrupciones voluntarias del embarazo, es fundamental considerar las leyes estatales promulgadas tras la derogación de *Roe contra Wade*. Desde 1973 los estados de EE. UU han implementado legislaciones que restringen o dificultan la obtención del aborto. El Instituto Guttmacher describe tales regulaciones que incluyen:

- Periodos de espera obligatorios
- Requisitos de asesoramiento o ultrasonidos previos a la intervención
- Limitaciones en la cobertura del seguro

⁷ Fuente: Diamant, J. y Mohamed, B. (2023). *What the data says about abortion in the U.S.*, Pew Research Center. Pew Research Center. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2023/01/11/what-the-data-says-about-abortion-in-the-u-s-2/>

- Restricciones en la utilización de fondos públicos para estos fines (Nash y Ephross, 2023).

Analizamos como el acceso al aborto ha cambiado drásticamente en todo el país en los últimos seis meses, donde en la actualidad las prohibiciones han dejado a las mujeres de franjas del sur y el medio oeste sin acceso cercano a interrupciones del embarazo:

- 369 disposiciones introducidas para proteger o ampliar el acceso a los servicios de aborto.
 - De las cuales han sido promulgadas 77 disposiciones.
- 563 disposiciones introducidas para restringir el acceso a los servicios de aborto
 - En 2022 los estados adoptaron 50 restricciones al aborto. No fue una cifra muy elevada en comparación con 2021, cuando se promulgó un total récord de 108 restricciones.
- Desde principios de 2011 se han promulgado 641 disposiciones que restringen el acceso a la atención del aborto (Nash y Ephross, 2023).

El Instituto Guttmacher afirma que dieciséis estados establecieron prohibiciones casi totales del aborto en algún momento de 2022: Alabama, Arkansas, Idaho, Kentucky, Luisiana, Misisipi, Misuri, Oklahoma, Dakota del Sur, Tennessee, Texas y Virginia Occidental. Como señalan, prácticamente la totalidad de los 17,8 millones de mujeres en edad reproductiva (15-49) que viven en estos 12 estados, junto con las personas transgénero y no conformes con el género que también pueden quedarse embarazadas, ya no tienen acceso al aborto a menos que viajen a otro estado, o se autogestionen el aborto. Además, revelan que, en estos estados, 66 clínicas habían dejado de prestar servicios de aborto 100 días después de la sentencia *Dobbs*, y casi un tercio habían cerrado por completo (Nash y Ephross, 2023).

El mismo informe analiza que, desde la sentencia del caso *Dobbs*, varios estados también han promulgado nuevas prohibiciones del aborto en determinados momentos del embarazo o viabilidad: Tres estados (Georgia, Ohio y Carolina del Sur) aplicaron prohibiciones a partir de las seis semanas de embarazo, dos (Arizona y Florida) aplicaron prohibiciones de 15 semanas, Utah aplicó una prohibición de 18 semanas y Carolina del Norte impuso una prohibición de 20 semanas (Nash y Ephross, 2023). Como lo señala el

FMF (2023), las prohibiciones estatales del aborto imponen duras penas a los proveedores de servicios de aborto o a cualquiera que “ayude o instigue” a un aborto, incluida una pena máxima de cadena perpetua en Texas, y de 10 a 15 años en otros 11 estados. Desde su punto de vista, las amenazas de enjuiciamiento socavarán la capacidad de los profesionales de la salud para proporcionar una atención segura y basada en pruebas, e incluso pueden disuadirles de tratar la pérdida del embarazo, con consecuencias devastadoras para la salud pública.

Por otro lado, mientras muchos estados aprobaban leyes restrictivas sobre el aborto, otros reaccionaron a la decisión *Dobbs* aprobando medidas de protección, que el Instituto Guttmacher divide en tres categorías principales:

1. Financiación del aborto.
2. Acceso seguro a las clínicas y mayor confidencialidad para los proveedores.
3. “Leyes escudo”, que protegen tanto a los proveedores como a las pacientes de investigaciones penales por haber participado en un aborto.

Todas estas medidas se aplican también a otros aspectos de la atención a la salud reproductiva. Para los autores, estos esfuerzos han dado como resultado el mayor número de protecciones contra el aborto jamás promulgadas en un año (77) (Nash y Ephross, 2023).

4.5.1 Casos de estudio: Leyes en Texas, Oregón y Carolina del Sur.

Para ilustrar mejor la situación nacional legal del aborto, hablamos de tres estados cuyos casos son totalmente diferentes, y ayudan a una mejor comprensión de la situación nacional. Para empezar, Texas, es el estado más restrictivo del país. Además, Carolina del Sur, impone duras restricciones que son interesantes de explorar. Por otro lado, Oregón, es el que más protege el derecho a elegir libremente interrumpir el embarazo, y analizar sus políticas sirve para contrastar las diferentes situaciones legales y sociales del país. Para ello utilizaremos el mapa interactivo del Instituto Guttmacher, que muestra los datos más actualizados de 2023.

Estado de Texas

El estado de Texas es el segundo estado más poblado por debajo de California, y tiene una población de aproximadamente 30M de personas. Además, tal y como indica la Oficina del Censo de los EE. UU, la comunidad afroamericana constituye un 13%, mientras que la hispana o latina es un 40%, un porcentaje igual al de la población blanca (US Census Bureau, 2020).

En Texas se han aplicado varias leyes y reglamentos que restringen o prohíben el acceso de sus residentes a los servicios de aborto. Según establece el Instituto Guttmacher, estas restricciones incluyen el requisito de que las pacientes realicen dos viajes para recibir asesoramiento y abortar en persona, el consentimiento o notificación de los padres para el aborto de una menor, limitaciones en la cobertura de Medicaid y de los seguros médicos privados, y restricciones a la telesalud para el aborto con medicamentos. Además, señala que sólo los médicos están autorizados a practicar abortos, existen regulaciones innecesarias para restringir el aborto con medicamentos y las clínicas están sujetas a regulaciones que carecen de justificación médica, con el objetivo de cerrarlas (Guttmacher Institute, 2023).

Expresa que tales políticas, han dado lugar a un número limitado de proveedores de abortos, con solo el 4% de los condados de Texas ofreciendo tales servicios en 2017, y una distancia media en coche de ida de 515 millas y 787 millas a la clínica más cercana para abortos antes de las 15 semanas y después de las 24 semanas, respectivamente. Esto ha resultado en barreras significativas para acceder a la atención del aborto, particularmente para las personas de bajos ingresos, ya que el 33% de las mujeres de Texas entre 15 y 49 años tienen ingresos por debajo del 200% del nivel federal de pobreza. En 2020, se practicaron 58.030 abortos en Texas, lo que indica la continua necesidad de servicios de aborto accesibles y asequibles (Guttmacher Institute, 2023).

Estado de Carolina del Sur

El estado de Carolina del Sur tiene una población de aproximadamente 5.2M de personas, de las cuales 63% son blancas, 26% son afroamericanas y 6% hispanas (US Census Bureau, 2020). Carolina del Sur ha impuesto varias restricciones a los servicios de aborto, que han limitado el acceso de sus residentes a la atención sanitaria reproductiva. El mapa interactivo y el estudio destaca restricciones que incluyen la prohibición de abortar a partir

de la semana 22, y periodos de espera obligatorios de 24 horas tras el asesoramiento, que puede ser presencial. Además, la cobertura de Medicaid para la atención del aborto está restringida excepto en circunstancias limitadas, y el aborto con medicamentos debe proporcionarse en persona debido a la prohibición de la telesalud y el envío de píldoras por correo o el requisito de una visita en persona. El estado también exige el consentimiento o notificación de los padres para el aborto de una menor, y sólo los médicos están autorizados a practicar abortos, excluyendo a otros profesionales sanitarios cualificados. También, se aplican normativas innecesarias, cuyo objetivo es cerrar clínicas abortistas sin ninguna justificación médica. Desde la perspectiva del Instituto Guttmacher (2023), estas restricciones han limitado considerablemente el acceso a servicios de aborto seguros y asequibles en Carolina del Sur, poniendo en peligro la salud y los derechos reproductivos de las mujeres.

Además de las restricciones mencionadas a los servicios de aborto, los residentes de Carolina del Sur se enfrentan a otras barreras importantes para acceder a la atención sanitaria reproductiva. Por ejemplo, el 32% de las mujeres de entre 15 y 49 años de Carolina del Sur tienen ingresos inferiores al 200% del nivel federal de pobreza, lo que dificulta que puedan permitirse servicios de salud reproductiva. Además, en 2017, el 93% de los condados de Carolina del Sur no tenían un proveedor de abortos, lo que dejaba a las mujeres de las zonas rurales con un acceso limitado a dichos servicios. Estos desafíos, junto con las restricciones antes mencionadas, exacerbaban la dificultad de obtener abortos seguros y legales en Carolina del Sur (Guttmacher Institute, 2023).

Estado de Oregón

El Estado de Oregón está situado al noroeste de EE. UU. Cuenta con una población de aproximadamente 4.2M de personas de las cuales 74% son blancas, 2% afroamericanas y 14% hispanas (US Census Bureau, 2020).

Oregón es uno de los pocos estados de EE. UU que proporciona un amplio acceso a los servicios de aborto sin imponer restricciones significativas. Estas políticas se encuentran entre las más protectoras del país, y dan prioridad a la salud y los derechos de las mujeres que buscan atención sanitaria reproductiva. Como indica el Instituto Guttmacher, en Oregón, el aborto no está restringido en función de la edad gestacional, y los fondos estatales de Medicaid cubren el coste de los servicios de aborto. Además, los planes de

seguros médicos privados están obligados a cubrir los servicios de aborto, lo que garantiza que las mujeres tengan acceso a una serie de opciones de atención sanitaria reproductiva. También, los profesionales sanitarios cualificados, no sólo los médicos, pueden practicar abortos en Oregón, lo que aumenta el acceso a los servicios de aborto. Para ayudar a las pacientes a pagar los servicios de aborto, el estado también proporciona un fondo que cubre los costes de los abortos para personas con bajos ingresos. Por último, el estado también ofrece una sólida protección contra el acoso y los daños físicos a cualquier persona que entre en una clínica abortiva, lo que hace más seguro el acceso de las pacientes a los servicios de aborto (Guttmacher Institute, 2023).

4.6 Demócratas y Republicanos.

El partido Republicano ha ido adoptando una postura cada vez más contraria al aborto, y muchos legisladores y funcionarios republicanos abogan por restringirlo. Además, el partido Demócrata ha apoyado en general el derecho al aborto y el acceso a la atención sanitaria reproductiva, abogando por políticas que protejan y amplíen los derechos reproductivos. Cabe señalar que hay excepciones a estas tendencias generales, y no todas las personas de un determinado partido político comparten las mismas ideas u opiniones. Además, hay votantes independientes que pueden variar su postura.

También es importante señalar que cada día se presentan leyes nuevas que restringen o protegen el derecho a interrumpir el embarazo libremente. Por ejemplo, los republicanos de seis estados (Arkansas, Oklahoma, Kentucky, Carolina del Sur, Georgia y Florida) han presentado en 2023 proyectos de ley que, entre otras cosas, perseguirían a las personas que soliciten atención médica para abortar:

- El proyecto de ley 1174 de la Cámara de Representantes de Arkansas, presentado por el republicano Richard Womack, permitiría que las leyes de homicidio del estado se aplicaran a los fetos abortados “en cualquier fase de desarrollo” y les otorgaría las debidas garantías procesales (Womack, Long, Miller, 2023).
- El proyecto de ley 287 del Senado de Oklahoma, presentado por el senador estatal republicano, Warren Hamilton, pretende modificar la actual prohibición casi total del aborto en el estado para eliminar el lenguaje que protege a las personas embarazadas de ser procesadas (Oklahoma State Legislature, 2023).

- El proyecto de ley 300 de la Cámara de Representantes de Kentucky, presentado por la republicana Emily Callaway, modificaría la actual ley estatal para establecer que la vida comienza en el momento de la fecundación, otorgando a los fetos las debidas protecciones procesales, y que toda persona que aborte puede ser condenada y castigada penalmente (Callaway, 2023).
- El proyecto de ley 3549 de la Cámara de Representantes de Carolina del Sur, del republicano Robert J.Harris, pretende reconocer la vida “desde el momento de la fecundación” y definir “persona” para incluir al feto en cualquier fase de su desarrollo (South Carolina General Assembly, 2022).
- Los republicanos Emory Dunahoo, Charlice Byrd, Tyler Smith, Danny Mathis y Mitchell Horner, de la Camara de Representantes de Georgia, han presentado un proyecto de ley (HB 496) que clasificaría el aborto como homicidio y podría sobre la mesa la pena de muerte para las personas que se sometan a un aborto (Dunahoo, Byrd, Smith, Mathis and Horner, 2023).
- Los republicanos de Florida han presentado un proyecto de ley para prohibir el aborto después de 6 semanas de embarazo en la legislatura estatal. El proyecto de ley permitiría que cualquier persona que “participe activamente en una interrupción del embarazo” sea acusada de un delito grave de tercer grado y enfrente hasta cinco años de prisión. El gobernador, Ron DeSantis, el cual resuena como posible candidato a la presidencia de 2024 por el partido republicano, ha declarado que firmará el proyecto de ley si llega a su mesa. Esto significa que Florida podría restringir aún más el acceso al aborto más allá de su actual prohibición de 15 semanas (FMF, 2023).

Estas leyes, que se aprueban en su gran mayoría en los estados controlados por los republicanos, se conocen como regulación de los proveedores de aborto, para dificultar los servicios de aborto, prohibir el mayor número posible de abortos y hacer que los que se realicen sean lo más caros posible (Cecile Richards, ex presidenta de Planned Parenthood, 2022). Cabe destacar que estos legisladores republicanos van en contra de la voluntad de sus electores al presentar estos proyectos de ley. El 51% de la población de Oklahoma cree que el aborto debería ser legal en todos o en la mayoría de los casos. Casi el 70% de los habitantes de Carolina del Sur creen que la decisión de abortar debe dejarse en manos de la persona y de su médico, no de los legisladores estatales, y el 52%

de los votantes de Kentucky rechazaron una medida que habría enmendado su Constitución para aclarar que no existe un derecho estatal al aborto durante las elecciones de mitad de mandato de 2022 (Pew Research Center, 2022).

Por otro lado, 12 estados liderados por demócratas están desafiando las restricciones a la medicación abortiva. Según Reuters, Arizona, Colorado, Connecticut, Delaware, Illinois, Michigan, Nevada, Nuevo México, Oregón, Rhode Island, Vermont y Washington han demandado a la Administración de Alimentos y Medicamentos para impugnar ciertas restricciones federales impuestas a la distribución de la píldora abortiva mifepristona, alegando que dichos límites no están respaldados por pruebas (Pierson, 2023).

El aborto no siempre fue tan partidista, y ser provida no siempre fue un requisito para los republicanos. Por tanto, ha sido un proceso de realineación partidista el que ha dado protagonismo al aborto. La historiadora Linda Greenhouse cuenta cómo esto ocurrió en los años ochenta con la coalición de conservadores sociales, políticos y religiosos con el ascenso de Ronald Reagan, que firmó la ley del aborto más liberal de EE. UU a finales de los sesenta, y pasó a ser un héroe antiabortista en los ochenta. Desde entonces, el Partido Republicano ha cortejado a los conservadores religiosos y les ha prometido jueces afines a sus causas, en particular la oposición a Roe (Elving, 2022).

El documental de Netflix (2018) se refiere a varios grupos extremistas en EE. UU que buscan influir en la política del país a través de la promoción de sus agendas conservadoras. Estos grupos, como Susan B. Anthony Pro-Life America y Mujeres Preocupadas por América, se oponen a cuestiones como el aborto, los derechos LGBTQ+ y la educación laica. Estos grupos han logrado influir en la elección de legisladores contrarios al aborto tanto a nivel federal como estatal, y han presionado directamente a los legisladores para que apoyen proyectos de ley que restringirían el acceso al aborto. También se menciona que estos grupos gastan grandes cantidades de dinero en sus esfuerzos políticos, aunque no se especifica cuánto.

El expresidente estadounidense George W. Bush apoyó la planificación familiar y se opuso a una enmienda constitucional contra el aborto, pero adoptó una postura más radical para mantener el apoyo de los provida y los creyentes. Por su parte, el expresidente Donald Trump necesitaba el voto de los evangelistas conservadores que se oponen al

aborto y a la redefinición del matrimonio. A pesar de haberse declarado proabortista en 1999, Trump nombró a un juez provida, Neil Gorsuch, y habló en términos gráficos sobre el aborto (Tony Perkins, presidente del Family Research Council). Los tres jueces nombrados por el expresidente Donald Trump, en particular, fueron interrogados ampliamente, ya que él había prometido como candidato nombrar jueces que anularan el caso *Roe v. Wade* (Timm, 2022). Durante su mandato, Donald Trump nombró a 54 jueces federales de apelación (con tenencia vitalicia) en un tiempo récord de cuatro años, uno menos que los que nombró Obama en el doble de tiempo. También nombró tres jueces del Tribunal Supremo en cuatro años, mientras que George W. Bush nombró cuatro en ocho años. En contraste, Obama y Clinton sólo nombraron a cinco jueces en 16 años, en gran parte debido a las mayorías republicanas en el Senado.

Cuando surge una vacante en el Tribunal Supremo, el presidente de EE. UU. debe nominar a un candidato y el Senado debe confirmar la nominación (Tribunal Supremo, 2023). La confirmación puede ser más fácil si el presidente y el Senado son del mismo partido, pero si son de partidos diferentes, la confirmación puede ser más difícil y pueden surgir conflictos políticos.

- John G. Roberts, el presidente George W. Bush lo nombró Presidente del Tribunal Supremo de los EE. UU. en 2005.
- Clarence Thomas, juez Asociado, nombrado por el presidente Bush en 1991, y votó a favor de derogar *Roe contra Wade* en 2022.
- Samuel A. Alito, juez Asociado, nominado por el presidente George W. Bush en 2006, y votó a favor de derogar *Roe contra Wade* en 2022.
- Sonia Sotomayor, jueza Asociada, el presidente Barack Obama la nominó y asumió este cargo en 2009, y votó en contra de derogar *Roe contra Wade* en 2022.
- Elena Kagan, Jueza Asociada, el presidente Barack Obama la nominó y asumió su cargo en 2010, y votó en contra de derogar *Roe contra Wade* en 2022.
- Neil M. Gorsuch, juez Asociado, el presidente Donald J. Trump lo nominó y asumió el cargo en 2017, y votó a favor de derogar *Roe contra Wade* en 2022.
- Brett M. Kavanaugh, juez Asociado, el presidente Donald J. Trump lo nominó y ocupó su escaño en 2018, y votó a favor de derogar *Roe contra Wade* en 2022.

- Amy Coney Barrett, jueza asociada, el presidente Donald J. Trump la nominó y tomó posesión de su escaño en 2020, y votó a favor de derogar Roe contra Wade en 2022.
- Ketanji Brown Jackson, jueza asociada, el presidente Joseph R. Biden la nominó y ocupó su puesto en 2022, y votó en contra de derogar Roe contra Wade (Snodgrass, 2022).

Concluimos que el nombramiento de los jueces es altamente político. Por tanto, en cualquier momento, el equilibrio del Tribunal Supremo de los EE. UU puede cambiar, y la sentencia puede ser diferente.

4.7 Consecuencias en la sociedad.

4.7.1 Desigualdad

Los responsables políticos antiabortistas de EE. UU llevan décadas promulgando restricciones legales para limitar el acceso a los servicios de aborto. Estas restricciones, junto con el fin de Roe contra Wade, ahondan las divisiones existentes, y han afectado de manera desproporcionada a las comunidades marginadas. Estos datos son de gran interés teniendo en cuenta que, de acuerdo con las proyecciones del portal de estadística *Statista*, sobre la evolución de la población estadounidense en el corto y mediano plazo, los ciudadanos de origen blanco y no hispano seguirán siendo el grupo más grande, pero para el año 2060, su representación disminuirá por debajo del 50%. Mientras tanto, la comunidad hispana se convertiría en el segundo grupo más grande, representando casi el 28% de la población total del país, y la comunidad afroamericana aumentaría del 13% al 14% (Fernández, 2023).

Más de la mitad de la población afroamericana del país (56%) vivía en estados del Sur en 2021 (Lopez & Moslimani, 2023). Curiosamente, los proyectos de ley más restrictivos sobre el aborto se han aprobado en el Sur, lo que agrava las desigualdades en el acceso al aborto, especialmente por motivos de raza. La Feminist Majority Foundation (FMF) asegura que muchos de estos estados carecen también de políticas sociales sólidas que apoyen a las familias y el cuidado de los niños, y tienen un acceso limitado a la atención materna, lo que empeora los resultados en materia de salud materna e infantil (FMF, 2023). El informe publicado por la organización de investigación sin ánimo de lucro

Gender Equity Policy Institute (Instituto de Políticas de Equidad de Género), también revela que los estados con prohibiciones del aborto tienen tasas más elevadas de mortalidad infantil y de embarazos de adolescentes (Fernando, 2023). Los resultados coinciden con los de un estudio realizado en diciembre por el *Commonwealth Fund*, una fundación independiente de investigación sobre la atención sanitaria, según el cual las tasas de mortalidad materna en 2020 eran un 62% más altas en los estados con prohibiciones o restricciones del aborto que en los estados en los que el aborto es accesible (Commonwealth Fund, 2022).

El *British Medical Journal* concluye que como muchas mujeres no podrán acceder a un aborto seguro y legal, debido a diversas dificultades, es posible que recurran a abortos inseguros y clandestinos sin supervisión médica experta. Además, la prohibición del aborto afectará de forma desproporcionada a los grupos marginados y desatendidos, como los que viven en la pobreza o en zonas rurales, los pertenecientes a minorías étnicas y raciales, los jóvenes, los indocumentados y los que sufren violencia de pareja (Gostin and Reingold, 2022).

Se le une Monica Raye Simpson, directora ejecutiva de la organización por la justicia reproductiva SisterSong, que afirma que “la lucha actual por el acceso a los servicios de aborto está fundamentalmente relacionada con la lucha contra la supremacía blanca en el país”. Además, el reciente informe de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades demuestra que, en 2020, las mujeres afroamericanas murieron por causas maternas a un ritmo casi tres veces superior al de las mujeres blancas (Alfonseca, 2022). Las tasas de mortalidad materna aumentaron durante la pandemia de COVID-19, y las disparidades raciales se ampliaron en el caso de las mujeres afroamericanas. Entre las mujeres afroamericanas y las de etnia asiática son más de tres y dos veces superiores, respectivamente, en comparación con la tasa de las mujeres blancas (41,4 y 26,2 frente a 13,7 por 100.000) (Artiga, Hill, Ranji, 2022).

4.7.2 Polarización

Las restricciones del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo no sólo tienen consecuencia para las minorías del país, sino que también afectan de manera general a la nación, dividiendo a la sociedad estadounidense. La polarización sobre el tema del aborto en EE. UU ha aumentado en las últimas décadas debido a la inclusión de este tema en las

plataformas políticas de los partidos y a los esfuerzos de los movimientos provida y proelección. La polarización se extiende desde los debates políticos hasta las conversaciones cotidianas, generando controversia y división social, donde los votantes votan en base a identidades raciales, étnicas o religiosas.

Aunque las opiniones de republicanos y demócratas sobre la legalidad del aborto difieren desde hace tiempo, la diferencia partidista en 2022 de 46 puntos porcentuales es considerablemente mayor que en el pasado (Tabla 8). Esto se suma a las existen grandes diferencias religiosas en cuanto a la legalidad del aborto, según la encuesta realizada tras la sentencia del Tribunal por PRC, comentada en el apartado 4.3.1 (Blazina, 2022).

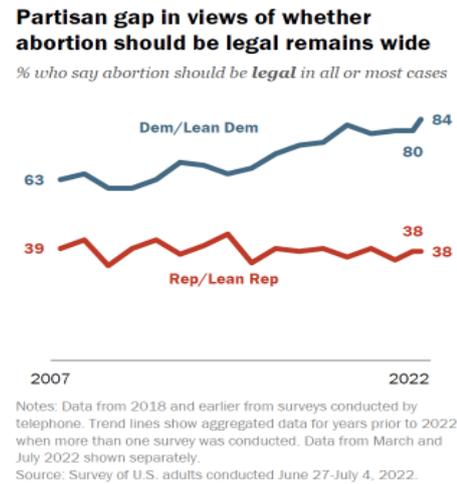


Tabla 8. (Hartig, 2022).⁸

Para explicar está creciente brecha podemos referirnos a la teoría de "polarización afectiva". Como explica el profesor de economía política Jesse Shapiro, es “un fenómeno en el que los ciudadanos se sienten más negativamente hacia otros partidos políticos que hacia el suyo propio”, lo que haría que ciertos temas, como de la legalidad del aborto, ahonden la división de una sociedad ya polarizada (Egonmwan, 2022).

4.7.3 Efecto global

Los casos de gran repercusión en el Tribunal Supremo tienen el poder de influir en los tribunales y las legislaturas de muchos países, lo que puede frenar la ampliación del acceso al aborto. La democracia en los EE. UU se enfrenta a una serie de desafíos significativos, y hay una creciente preocupación sobre su capacidad para mantenerse intacta en un clima político mundial cada vez más polarizado y divisivo. El *Real Instituto del Cano* incluye la creciente desconfianza en los resultados de las elecciones de 2020, el

⁸ Fuente: Hartig, H. (2022). *About six-in-ten Americans say abortion should be legal in all or most cases.* Pew Research Center. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/06/13/about-six-in-ten-americans-say-abortion-should-be-legal-in-all-or-most-cases-2/>

aumento del extremismo, el autoritarismo y la desinformación. Según las encuestas, una gran mayoría de los votantes estadounidenses (71%) cree que la democracia en su país está en riesgo (Royo, 2023). En el artículo, también se habla de la creciente preocupación entre los votantes republicanos por la vertiente radical de muchos de sus candidatos, por la adopción de principios que amenazan con restringir las libertades. Por ejemplo, el Tribunal Supremo ha adoptado el principio de que las libertades que no están explícitamente recogidas en la Constitución no son legales, lo que podría tener implicaciones mundiales significativas para cuestiones como el sufragio femenino (Royo, 2023).

A su vez, la sentencia podría inspirar retrocesos similares de los derechos humanos en cuestiones de gran carga política, como los derechos de las personas LGBTQ+, incluida la igualdad matrimonial. Sin embargo, la decisión del Tribunal también puede animar a los gobiernos a reforzar el derecho al aborto. El Parlamento Europeo condenó la sentencia y exigió que la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE consagre el derecho al aborto (Gostin y Reingold, 2022, p.1). Por lo tanto, los responsables políticos a nivel estatal tienen un papel aún más importante que desempeñar para preservar y ampliar el acceso al aborto y los derechos relacionados a nivel global.

5. ENCUESTA

Una encuesta es una herramienta útil para comprender las diferentes opiniones sobre el tema del aborto, con la recopilación y el análisis de datos de una muestra de la población. Mediante el análisis de las respuestas a la encuesta, podemos identificar patrones y tendencias en la opinión pública sobre el tema, incluidas las diferencias basadas en factores como la edad, el sexo, la religión o la afiliación política.

En este caso, la muestra corresponde a 45 personas de nacionalidad estadounidense de California, Carolina del Norte, Nueva York, Pensilvania, Texas, Nueva Jersey, Nuevo Hampshire, Maryland, Connecticut, Virginia, Utah y Washington, junto con tres nacionalizados nacidos en Vietnam, Inglaterra y Liberia. Aunque la mayoría de estos estados están gobernados por demócratas, hemos considerado necesario incluir muestra de zonas que no pertenecen a grandes ciudades, lo que equilibra el peso de la afiliación política.

En cuanto a la muestra, la mayoría de las personas eran mujeres (62,2%), lo cual resulta pertinente teniendo en cuenta el tema tratado, mientras que los hombres (35,6%) y otros géneros (2,2%) conformaron la minoría. En consideración con la etnia, aunque una gran mayoría se identifican como “blancos” (86,4%) hay una gran variedad en la muestra: hispanos o latinos (4,5%), afroamericanos (4,5%), asiáticos (2,3%), indio americanos o nativos de Alaska (2,3%). Respecto a la edad un 28,9% tienen entre 16 y 21 años, seguidos de un 26,7% de entre 35 y 50 años, de un 22,2% de entre 21 a 35 años. También hay un 13,3% de la muestra que tiene entre 50 y 59 años, y un 8,9% con más de 60 años. En cuanto a la religión, hay una mayor parte de la muestra que se identifican como católicos (42,2%) y protestantes (metodista, episcopales, presbiterianos...) (13,3%), seguidos de agnósticos y ateos que suponen un 11,1% y 8,9% respectivamente. Hay cuatro que se consideran cristianos en general y un universalista. La religión parece que no influye para un alto porcentaje de los encuestados (73,3%), mientras que el 26,7%, que todos son curiosamente creyentes o agnósticos, dice que si influye.

Cuando exploramos la relación entre la religión practicada, la afiliación política y el aborto, encontramos datos interesantes. Teniendo en cuenta la muestra demócrata (44,4%), podemos comprobar que, aunque muchos son creyentes de alguna religión (86,3%), tan solo el 4,6% está a favor de la ilegalización del aborto, y tan solo un 10% los demócratas aprueban de la derogación de *Roe contra Wade*. Los que aprueban la derogación, ambos apoyan el aborto y su legalidad, sin embargo, uno de ellos declara que: “Si bien apoyo totalmente el aborto, *Roe v Wade* no fue una cuestión constitucional o, al menos, se interpretó incorrectamente con respecto a la Constitución.”

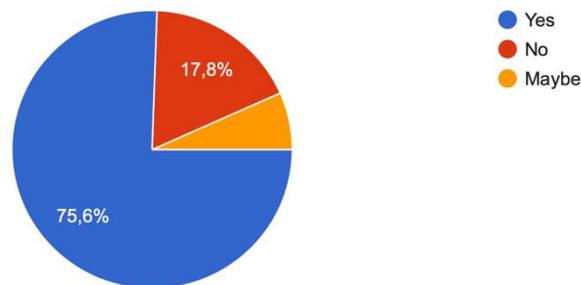
En cuanto a los independientes (22,2%), nos encontramos con una muestra mayoritariamente creyente (90% incluyendo a tres agnósticos) y una sola persona atea. Destacamos que apenas una persona ilegalizaría el aborto, y tres están a favor de la decisión del Tribunal en 2022, y se refieren a que *Roe contra Wade* tenía fallos legales y que hace falta más educación sobre la salud reproductiva a nivel nacional.

La muestra republicana (33,3%), está formada por un 81,25% de mujeres y una totalidad (100%) de creyentes (cristianos, católicos, protestantes, budistas y agnósticos). De los republicanos, un 40% se opone a legalizar el aborto, y un 50% considera que derogación de *Roe contra Wade* fue acertada. Además, un 13,3% añade que “a lo mejor” lo ilegalizaría. Destaca también la respuesta de una mujer republicana, de origen asiático y practicante del budismo, legalizaría el aborto, no lo considera un crimen, y que no aprueba

la derogación de *Roe contra Wade*. A esta mujer se le suma 3 mujeres republicanas, que comentan: “Porque no creo que nadie tenga derecho a decirme lo que tengo que hacer con mi cuerpo”, y “Las mujeres tienen derecho, especialmente en determinadas circunstancias, a hacer lo que quieran con su cuerpo. Se pueden considerar limitaciones a los abortos tardíos, con la excepción de la salud del bebé o de la madre, la violación o el incesto. Los abortos tempranos deben permitirse libremente.” Estos datos nos permiten comprobar que no todos los votantes del Partido Republicano se oponen a la interrupción voluntaria del embarazo, aunque sea un número mayor que el de demócratas. Los que consideran el aborto un crimen tienen algo en común, son republicanos (5) o independientes (1), y creyentes (un agnóstico), y tan sólo constituyen un 13,3% de los preguntados.

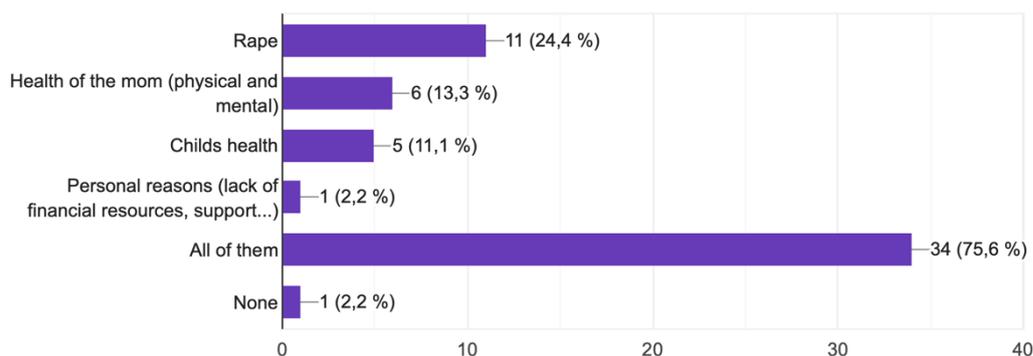
Would you legalize abortion?

45 respuestas



Under what conditions would you legalize the access to it?

45 respuestas

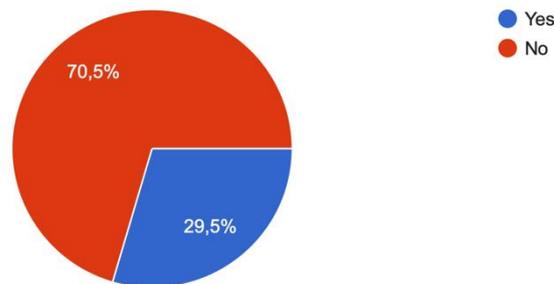


En cuanto a las condiciones que la muestra considera para la legalización del aborto, una gran mayoría apoya que se legalice en todas las situaciones listadas (75,6%). Después, un 24,4% de la muestra dice que lo legalizaría en caso de violación, y tan sólo un 36% de ellos exclusivamente. Un 13,3% añade que por la salud de la madre y del hijo (11,1%).

En este caso, los que añaden por la salud de la madre o del hijo, son en su mayoría republicanos (85%). Por último, tan solo una persona votó por motivos personales, y otra que no lo legalizaría por ninguna razón (mujer, republicana y católica).

Do you agree on the derogation of Roe v Wade?

44 respuestas



Por último, en el total de la muestra, un 70,5% no concuerda con la derogación de *Roe vs Wade*, mientras que un 29,5% sí que lo hace. En general, el conocimiento sobre el aborto parece casi absoluto, lo que implica que es un tema importante en el país, y tan solo un 8% de los encuestados no conocen los riesgos del aborto, siendo todos hombres. Además, el 60% de las respuestas consideran que el aborto está relacionado con temas de pobreza económica.

Algunos de los comentarios de la muestra demócrata, en contra de la derogación de *Roe contra Wade*:

- “La gente seguirá abortando, esto sólo lo hace más peligroso y no va a ayudar a la economía moral, social o financieramente.”
- “Todas y cada una de las mujeres tienen derecho a elegir, se les debe permitir la oportunidad de hacer lo que consideren necesario con su propio cuerpo. Anular el caso *Roe contra Wade* es sólo una forma de que el gobierno, predominantemente blanco y masculino, intente controlar el cuerpo de las mujeres.”
- “Los abortos no son sólo asistencia sanitaria, sino que también representan el derecho fundamental de las personas a la autonomía corporal y a la libertad de elección.”
- “Porque no debería depender de los estados tomar una decisión de este tipo, sino del individuo.”

- “La única alternativa al aborto es el parto, que tiene un riesgo de muerte 14 veces mayor que el aborto.”
- El aborto es algo más que poner fin a un embarazo. A algunas mujeres les salva la vida. Es educación. La sanidad americana no es medicina preventiva.

Otros comentarios en contra de la derogación de *Roe* pero con algún apunte:

- “Creo que debería haber algunas restricciones, pero en general creo que *Roe V Wade* NO debería haber sido revocado.”
- “Hay demasiados casos especiales en los que se debería permitir el aborto. Además, creo que es un derecho de las mujeres. Sin embargo, no estoy seguro de lo que me parecen los abortos tardíos o en el tercer trimestre.”
- “El aborto es una cuestión privada entre personas, pero eso no significa que no deba regularse.”
- “Se pueden considerar limitaciones a los abortos tardíos, con la excepción de la salud del bebé o de la madre, violación o incesto. Los abortos tempranos deben permitirse libremente.”

Por último, la muestra republicana e independiente que opina que el aborto es un crimen añade:

- “(El aborto) Va a matar muchas vidas inocentes.”
- “La Derogación de *Roe V Wade* va a salvar vidas.”
- “Debería ser una decisión estatal.”
- “Desde un punto de vista jurídico, tiene sentido. Sólo refuerza la necesidad de promulgar leyes que protejan este procedimiento sanitario.”

6. CONCLUSIÓN

Un acontecimiento de la magnitud de la decisión de *Roe* contra *Wade* de 1973 fue fundamental para avanzar en la igualdad de género en las esferas educativa, económica y política. Además, los avances científicos y el desarrollo de métodos anticonceptivos, junto con el movimiento de liberación de la mujer, fueron y son primordiales para avanzar en materia de la libre decisión de interrumpir voluntariamente el embarazo. Sin embargo, ningún otro procedimiento médico se legisla de la misma manera que el aborto. Por ello, tras la derogación de *Roe* contra *Wade* en EE. UU el pasado junio de 2022, el acceso al aborto se ha visto claramente restringido, y el movimiento provida ha logrado imponer su visión en un país cada vez más polarizado y desigual.

El carácter impredecible de la cuestión del aborto, que convierte en víctimas a muchas mujeres que no disponen de un servicio gratuito y seguro, hace indispensable un conocimiento de la situación nacional e internacional de esta cuestión.

Atendiendo a las hipótesis que se plantearon al inicio de la investigación y mediante el estudio de la sociedad americana ante la interrupción voluntaria del embarazo, se puede concluir que:

1. En la primera hipótesis se sostenía que la ilegalización del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo aumentaría en número de mujeres con complicaciones graves por mala praxis. Como hemos comprobado con el estudio, las opciones disponibles para una mujer que se enfrenta a un embarazo no deseado, están determinadas en gran medida por su estado socioeconómico. Además, las desigualdades en el acceso al aborto también están relacionadas con la raza, la geografía, la identidad de género y la discapacidad. Es evidente que en la sociedad americana hay una gran parte de la población que pertenece a este grupo, que se enfrenta a numerosas complicaciones. También se le suma que el número de proveedores de aborto son muy limitados en el país, lo que hace que, en algunos casos, las mujeres opten por buscar procedimientos clandestinos en manos de personas no capacitadas, lo que aumenta el riesgo de complicaciones graves y potencialmente mortales.
2. Por otra parte, atendiendo a la segunda hipótesis enunciada, aunque no todos los creyentes católicos se oponen a la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo, la religión influye en la opinión de los estadounidenses sobre el aborto, de tal forma que los evangelistas americanos tienden a estar en contra de su legalización nacional, mientras que los menos religiosos son más favorables. También observamos que varios destacados líderes políticos estadounidenses han articulado el lugar de la religión en sus actividades políticas y legislativas, y la influencia de sus convicciones religiosas en la elaboración de sus políticas públicas sobre el aborto. Así, la segunda hipótesis enunciada, que planteaba que los principios religiosos católicos conservadores son contrarios a interrumpir el

embarazo, sin tener en cuenta los motivos que pueden provocarlo, quedaría ratificada.

3. Haciendo referencia a la tercera y última hipótesis que se trazó, una mayoría de estados republicanos han impuesto restricciones en el acceso al aborto, incluso prohibiendo su práctica en 13 estados. Además, un mayor número de votantes del Partido Republicano son contrarios a la legalización del aborto, y los miembros del Tribunal Supremo nombrados por presidente republicanos, mostraron su oposición a la continuación de Roe contra Wade. En el contexto de EE. UU, las elecciones presidenciales futuras pueden tener un impacto significativo en la legalidad del aborto. A medida que la política estadounidense se ha vuelto más polarizada en los últimos años, los partidos políticos han adoptado posturas cada vez más divergentes en el asunto. En particular, el Partido Republicano ha promovido una agenda provida, mientras que el Partido Demócrata ha defendido el derecho a elegir. Por lo tanto, dependiendo del partido político que gane las elecciones del 2024, es posible que se produzcan cambios significativos en la legalidad y acceso al aborto en el país. La última conclusión vinculada a esta hipótesis esclarece que, aunque relativamente pocos estadounidenses adoptan una postura absolutista sobre la cuestión, hemos podido comprobar que está ligada a la afiliación política.

Tras estudiar el movimiento provida y analizar la situación política y social del aborto, resulta evidente que EE. UU debe encontrar una evolución positiva en la manera de legislar esta cuestión. La política estadounidense sobre el aborto y la salud reproductiva puede tener un impacto en las políticas y en la opinión pública internacional sobre estas cuestiones, dado que la imposición de restricciones en el acceso al aborto en EE. UU, podría llevar a una reducción de los recursos y la financiación disponibles para los proveedores de atención médica en otros países.

Uno de los desafíos que enfrenta el movimiento provida en la sociedad globalizada actual, es la diversidad de opiniones con relación al tema del aborto, unas siendo más conservadoras, y otras más liberales. En muchos casos, la legalidad del aborto está relacionada con los valores culturales y religiosos de cada sociedad, lo que hace que sea difícil para el movimiento provida promover sus ideas y políticas en todos los contextos.

Además, la globalización ha llevado a una mayor liberalización de los valores y una creciente aceptación del aborto en algunas sociedades, en la que el movimiento provida, ha tenido que lidiar con una fuerte oposición y ha tenido dificultades promoviendo sus ideas.

Cabe resaltar, que el seguimiento de las leyes nacionales es un proceso largo, y cada día son propuestas nuevas disposiciones y proyectos de ley relacionados con la restricción o protección del aborto. Además, resulta cuestionable la precisión de la información brindada por los departamentos de salud del país. La inexactitud de las cifras, así como la imprecisión de los datos que presentan son prueba de ello. Por último, las publicaciones de las fuentes contienen numerosas estimaciones, lo que puede generar desconfianza entre los lectores.

Futuras investigaciones deben considerar la responsabilidad social de los legisladores, que parece caer en el olvido. Por tanto, será necesario examinar las posturas de los partidos políticos, las leyes vigentes y las diferentes teorías. También será necesario evaluar el contexto, estudiando como las opiniones y creencias personales de los legisladores afectan su postura y voto en el tema. Además, será crucial considerar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidades, minorías étnicas y las de bajos ingresos. Por último, se deberá analizar la evidencia científica disponible sobre el aborto y sus implicaciones para el bienestar de las mujeres, es decir, la seguridad de los procedimientos y la efectividad de las políticas de prevención del embarazo.

Para concluir, cómo hemos podido comprobar, se puede mejorar la salud materna de diversas maneras, para evitar las complicaciones y el fallecimiento de mujeres que interrumpen voluntariamente el embarazo. Tal y cómo dijo la jueza Ruth Ginsburg, cuando ocupaba su cargo en el Tribunal Supremo de EE. UU, “de lo que se trata, es de que una mujer tiene el derecho fundamental a tomar esta decisión por sí misma”.

7. BIBLIOGRAFÍA

- AECID. (2022). *Ficha país: Estados Unidos*. La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. pp. 2-6
https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/estadosunidos_ficha%20pais.pdf
- Alfonseca, K. (2022). *Why abortion restrictions disproportionately impact people of color*. ABC News Network. <https://abcnews.go.com/Health/abortion-restrictions-disproportionately-impact-people-color/story?id=84467809>
- Amnistía Internacional. (2023). *El aborto es un derecho humano*, Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/sexual-and-reproductive-rights/abortion-facts/>
- Artiga, S.F., Hill, L. and Ranji, U. (2022). *Racial disparities in maternal and infant health: Current status and efforts to address them*, KFF. <https://www.kff.org/racial-equity-and-health-policy/issue-brief/racial-disparities-in-maternal-and-infant-health-current-status-and-efforts-to-address-them/>
- Banco Mundial. (2023). *Estados Unidos*. <https://datos.bancomundial.org/pais/estados-unidos>
- Barry, E. (2022). *The State of Abortion Rights Around the World*. Time. <https://time.com/6173229/countries-abortion-illegal-restrictions/>
- Beckerman, J. (2022). *Abortion is the word of the hour. but where did it come from?*, North Jersey Media Group. NorthJersey.com. <https://eu.northjersey.com/story/news/2022/05/06/abortion-definition-history-word-roe-v-wade-law/9646606002/>
- Blazina, C. (2022). *Key facts about the abortion debate in America*, Pew Research Center. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/07/15/key-facts-about-the-abortion-debate-in-america/>

- Brenan, M. (2023). *More cite Gov't as top U.S. problem; inflation ranks second*, *Gallup.com*. Gallup. <https://news.gallup.com/poll/468983/cite-gov-top-problem-inflation-ranks-second.aspx>
- Britannica. (2023). *Roe v. Wade*, *Encyclopædia Britannica*. Encyclopædia Britannica, inc. <https://www.britannica.com/event/Roe-v-Wade>
- Britannica. (2023). *United States: Facts & stats*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/facts/United-States>
- Butler, J., Laclau, E., & Mouffe, C. (2018). *Por un feminismo radical y plural*. Repensando las coordenadas teóricas y políticas de un nuevo feminismo. <http://dx.doi.org/10.1590/18094449201800540011>.
- Center for Reproductive Rights. (2022). *Roe v. Wade*, *Center for Reproductive Rights*. <https://reproductiverights.org/roe-v-wade/>
- Center for Reproductive Rights. (2023). *The world's abortion laws*, *Center for Reproductive Rights*. <https://reproductiverights.org/maps/abortion-laws-by-state/>
- Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. (2022). *CDCs abortion surveillance system faqs*, *Centers for Disease Control and Prevention*. Centers for Disease Control and Prevention. https://www.cdc.gov/reproductivehealth/data_stats/abortion.htm
- Centro de Ética Judicial. (s.f). *El test de Escrutinio estricto*, *Centro de Ética Judicial*. https://www.centroeticajudicial.org/uploads/8/0/7/5/80750632/el_test_de_escrutinio_estricto.pdf
- Coen-Sanchez, K., Ebenso, B., El-Mowafi, I.M. (2022). *Repercussions of overturning Roe v. Wade for women across systems and beyond borders*. *Reprod Health* 19, p.184
- Commonwealth Fund. (2022). *The U.S. Maternal Health Divide: The limited maternal health services and worse outcomes of states proposing new abortion restrictions*, *Commonwealth Fund*.

<https://www.commonwealthfund.org/publications/issue-briefs/2022/dec/us-maternal-health-divide-limited-services-worse-outcomes>

Diamant, J. y Mohamed, B. (2023). *What the data says about abortion in the U.S.*, Pew Research Center. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2023/01/11/what-the-data-says-about-abortion-in-the-u-s-2/>

Egonmwan, K. (2022). *The abortion debate is a textbook example of American political polarization. Can we get past it?* Center for Illinois Politics - Connecting People to Politics. <https://www.centerforilpolitics.org/articles/the-abortion-debate-is-a-textbook-example-of-american-political-polarization-how-can-we-get-past-it>

Elving, R. (2022). *Roe draft is a reminder that religion's role in politics is older than the republic.* NPR. <https://www.npr.org/2022/05/14/1098800437/religion-role-politics>

Fernández, R. (2023). *Población de los EE. UU. Por Raza y Origen Hispano 2020-2060.* Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/600570/porcentaje-de-poblacion-de-estados-unidos--2060-por-raza-y-origen-hispano/>

Fernando, C. (2023). *Pregnancy-related deaths up to 3 times more likely in states with abortion bans, report says, USA Today.* Gannett Satellite Information Network. <https://eu.usatoday.com/story/news/nation/2023/01/26/maternal-mortality-rates-states-abortion-bans-report/11096705002/>

FMF. (2023). *International Women's day 2023: An update on reproductive freedom, Feminist Majority Foundation.* Feminist Majority Foundation. <https://feminist.org/news/international-womens-day-2023-an-update-on-reproductive-freedom/>

Fuentes, L. (2023). *Inequity in US abortion rights and access: The end of roe is deepening existing divides, Guttmacher Institute.* <https://www.guttmacher.org/2023/01/inequity-us-abortion-rights-and-access-end-roe-deepening-existing-divides>

- Garcés de los Fayos, M.L. (2022). *El derecho al aborto en el mundo*.
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-esta-pasando-con-el-derecho-al-aborto-en-el-mundo-1/>
- Gerstein, J. y Ward, A. (2022). *Exclusive: Supreme Court has voted to overturn abortion rights, draft opinion shows, POLITICO*.
<https://www.politico.com/news/2022/05/02/supreme-court-abortion-draft-opinion-00029473>
- González Moreno, J.M. (2021). *El aborto en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*. pp. 173-195, ISSN: 0518-0872
- Gostin, L.O. y Reingold, R.B. (2022). *Ending the constitutional right to abortion in the United States*. British Medical Journal Publishing Group. 1-2
<https://www.bmj.com/content/378/bmj.o1897.short>
- Guttmacher Institute. (2023). *Interactive map: US abortion policies and access after Roe*, Guttmacher Institute. <https://states.guttmacher.org/policies/north-dakota/abortion-policies>
- Hartig, H. (2022). *About six-in-ten Americans say abortion should be legal in all or most cases*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/06/13/about-six-in-ten-americans-say-abortion-should-be-legal-in-all-or-most-cases-2/>
- Harvard Medical School. (2019). *Abortion (termination of pregnancy)*, *Harvard Health*.
<https://www.health.harvard.edu/medical-tests-and-procedures/abortion-termination-of-pregnancy-a-to-z>
- History Editors. (2022). *Roe v. Wade: Decision, Summary & Background - History*.
<https://www.history.com/topics/womens-history/roe-v-wade>
- Holland, J. (s.f). *Abolishing abortion: The history of the pro-life movement in America*, *The American Historian*.
<https://www.oah.org/tah/issues/2016/november/abolishing-abortion-the-history-of-the-pro-life-movement-in-america/>

- Kendall, M. (2021). *Hood feminism*. pp.1-15. Bloomsbury Publishing PLC
- Lebowitz, S. and Thomson-DeVeaux, A. (2022). *Where Americans voted to protect abortion rights in the midterms*, *FiveThirtyEight*. FiveThirtyEight. <https://fivethirtyeight.com/videos/where-americans-voted-to-protect-abortion-rights-in-the-midterms/>
- Lee, P. and George, P. R. (2005). *The wrong of abortion*. Contemporary debates in philosophy. United States. Malden, MA. Blackwell Pub. pp.13 -26
- Lopez, M. H., & Moslimani, M. (2023). *Key facts about the nation's 47.2 million Black Americans*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2023/02/10/key-facts-about-black-americans/>
- Nash, E. and Ephross, P. (2023). *State Policy Trends 2022: In a Devastating Year, US Supreme Court's Decision to Overturn Roe Leads to Bans, Confusion and Chaos*, Guttmacher Institute. <https://www.guttmacher.org/2022/12/state-policy-trends-2022-devastating-year-us-supreme-courts-decision-overturn-roe-leads>
- Netflix. (2018). *Caso Roe: El aborto en los EE. UU.* <https://www.netflix.com/title/80192834>
- NBC Chicago. (2022). *What is the 14th amendment and how is it connected to abortion rights, Roe v. Wade?*, *NBC Chicago*. NBC Chicago. <https://www.nbcchicago.com/news/local/what-is-the-14th-amendment-and-how-is-it-connected-to-abortion-rights-roe-v-wade/2823999/>
- Nico, R. (2018). *Un Tema perinatológico: Sobre el concepto de viabilidad fetal.*, *HPC*. <https://www.hpc.org.ar/investigacion/revistas/volumen-1/un-tema-perinatologico-sobre-el-concepto-de-viabilidad-fetal/>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Aborto*, *World Health Organization*. World Health Organization. https://www.who.int/es/health-topics/abortion#tab=tab_1
- Pew Research Center. (2022). *Religious landscape study*, *Pew Research Center's Religion & Public Life Project*. Pew Research Center.

<https://www.pewresearch.org/religion/religious-landscape-study/views-about-abortion/>

Pierson, B. (2023). *Democratic-led U.S. states challenge restrictions on Abortion Pill*. Reuters. <https://www.reuters.com/legal/democratic-led-us-states-sue-challenge-federal-restrictions-abortion-pill-2023-02-24/>

Porter, K. & E. (2022). *Abortion and the Politics of Pregnancy*. On the side Ventures. pp. 15-153 ISBN 9798846562851

PRRI. (2021). *The 2020 Census of American Religion, Public Religion Research Institute*. Public Religion Research Institute. <https://www.ppri.org/research/2020-census-of-american-religion/>

PRRI. (2023). *Abortion attitudes in a Post-Roe World: Findings from the 50-state 2022 American values atlas*. Public Religion Research Institute. <https://www.ppri.org/research/abortion-attitudes-in-a-post-roe-world-findings-from-the-50-state-2022-american-values-atlas/>

Rae (2001) *Aborto: Diccionario de la Lengua Española, "Diccionario esencial de la lengua española"*. <https://www.rae.es/drae2001/aborto>

Revilla Blanco, Marisa. (1996). "El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido." *Última Década*, núm.5, pp.1-18 ISSN: 0717-4691.

Rohlinger, D.A. y Sessions, M. (2013). "Pro-life/pro-choice movements," *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social and Political Movements*. pp. 1008-1013 <https://doi.org/10.1002/9780470674871.wbespm372>.

Royo, S. (2023). *¿Está muriendo la democracia en EEUU?* Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/esta-muriendo-la-democracia-en-eeuu/>

Skelley, G. y Fuong, H. (2022). *We asked Americans to explain their 2022 votes - and how they're thinking about 2024, FiveThirtyEight*. FiveThirtyEight. <https://fivethirtyeight.com/features/we-asked-americans-to-explain-their-2022-votes-and-how-theyre-thinking-about-2024/>

Snodgrass, E. (2022). *Which Supreme Court justices voted to overturn Roe v. Wade? here's where all 9 judges stand*, *Business Insider*. Business Insider. <https://www.businessinsider.com/which-supreme-court-justices-voted-to-overturn-roe-v-wade-2022-6>

Supreme Court. (2023). *The Supreme Court, Supreme Court of the United States*. <https://www.supremecourt.gov/about/about.aspx>

The New York Times. (2022). *Tracking the states where abortion is now banned*, The New York Times. <https://www.nytimes.com/interactive/2022/us/abortion-laws-roe-v-wade.html>

Thomson-DeVeaux, A. (2023). *Are blue states ready to relax their bans on later abortions?* *FiveThirtyEight*. FiveThirtyEight. <https://fivethirtyeight.com/features/are-blue-states-ready-to-relax-their-bans-on-later-abortions/>

Timm, J.C. (2022). *Lo Que Los Jueces de la Corte Suprema Dijeron sobre Roe v. wade y el aborto en sus confirmaciones*, *NBC News*. Telemundo. <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/justicia/lo-que-los-jueces-de-la-corte-suprema-dijeron-sobre-roe-v-wade-y-el-ab-rcna35322>

U.S. Census Bureau. (2020). *U.S. Population Clock*. United States Census Bureau. <https://www.census.gov/popclock/>

U.S. Supreme Court. (1973). *Roe v. Wade*, 410 U.S. p.113. CLACAI Principal. <https://www.clacaidigital.info/handle/123456789/353>

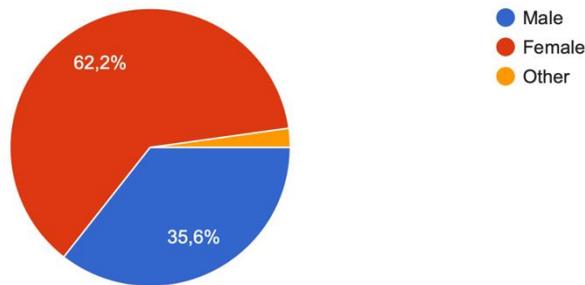
Warren, M.A. (1973). *On the moral and legal status of abortion*. *The Monist*, 57, pp. 43–61.

8. ANEXOS

ANEXO I – La presente encuesta anónima se adentró en el estudio de la sociedad sobre la cuestión del aborto, centrándose en Estados Unidos, dada la histórica decisión del Tribunal Supremo en el caso *Roe contra Wade*. Así, la encuesta fue realizada a 45 personas de nacionalidad estadounidense. Disponible en: <https://forms.gle/hrMku7Smd1HAFNRR6>

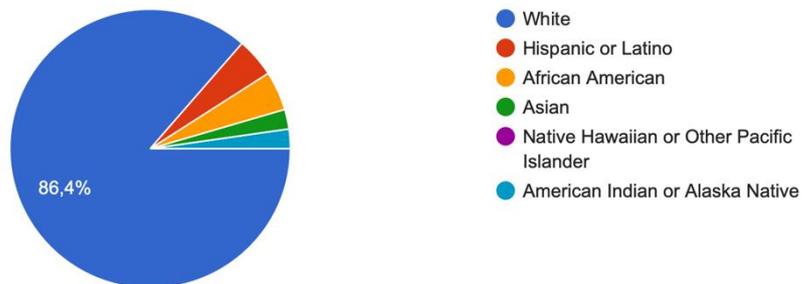
What is your gender?

45 respuestas



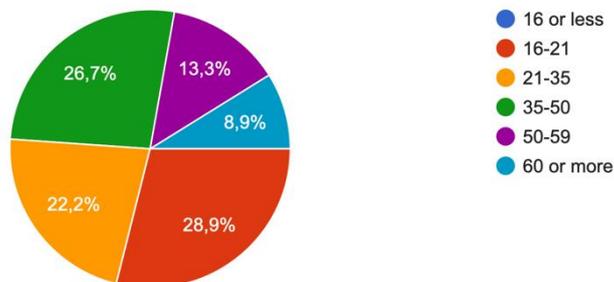
What is your ethnicity?

44 respuestas



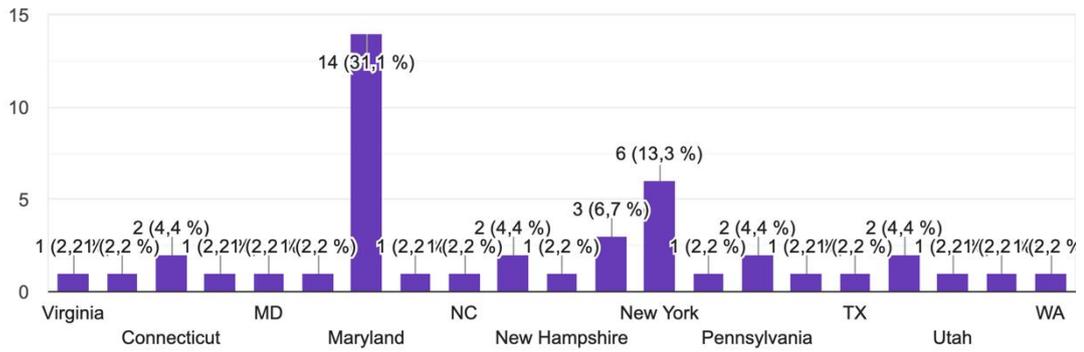
How old are you?

45 respuestas



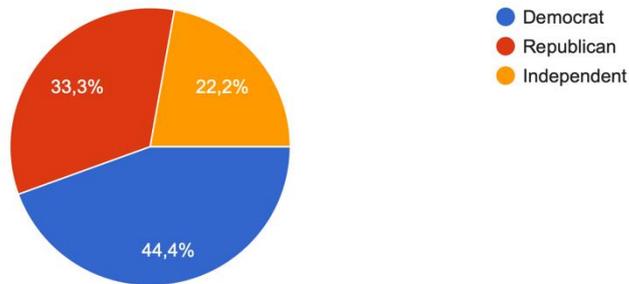
In which state were you born?

45 respuestas



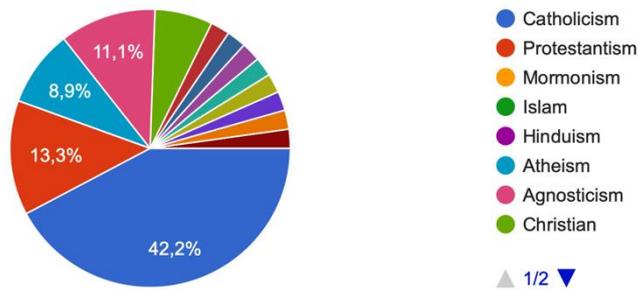
Party affiliation

45 respuestas



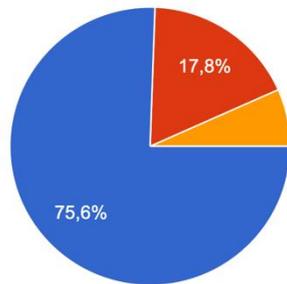
What is your religion?

45 respuestas



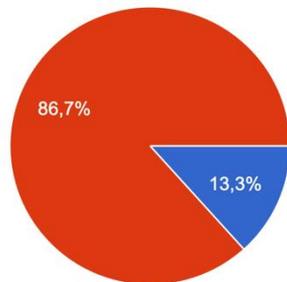
Would you legalize abortion?

45 respuestas



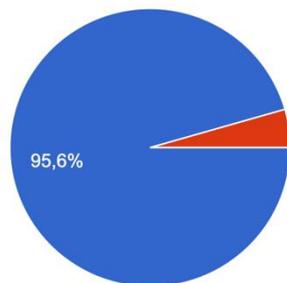
Do you consider abortion a crime?

45 respuestas



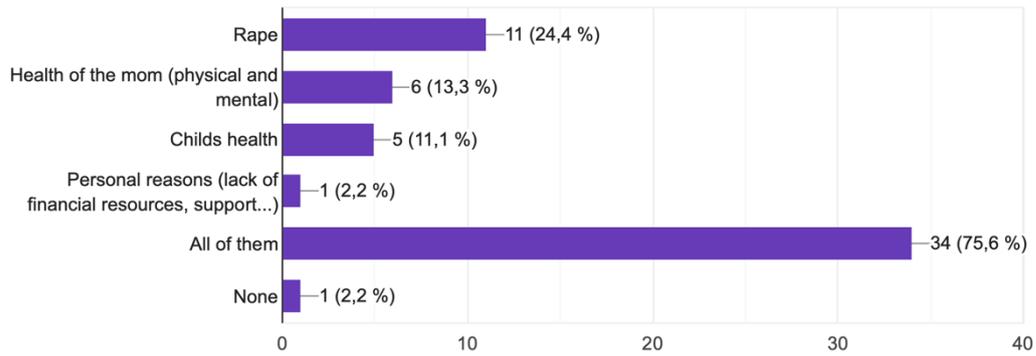
Do you know the risks?

45 respuestas



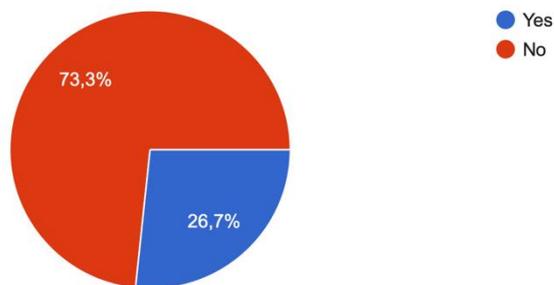
Under what conditions would you legalize the access to it?

45 respuestas



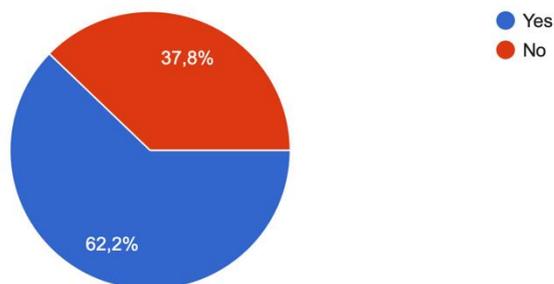
Does the religion you practice influence your opinion on abortion?

45 respuestas

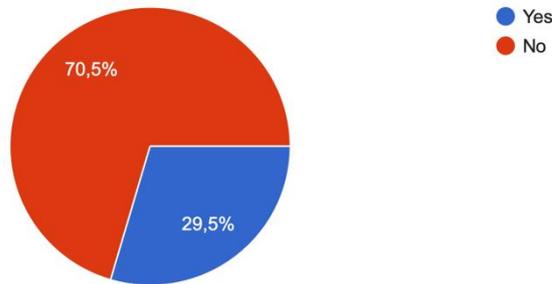


Do you think abortions are related to economic poverty?

45 respuestas



Do you agree on the derogation of Roe v Wade?
44 respuestas



ANEXO II – El presente mapa fue utilizado para comparar la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo a nivel nacional, y los estados de Texas, Carolina del Sur y Oregón a nivel estatal.

Instituto Guttmacher. (2023). *Interactive map: US abortion policies and access after Roe*. Guttmacher Institute. <https://states.guttmacher.org/policies/>

